

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Félix Calvo Ortega, accidentalmente Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 406/1987, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 12.455.699 pesetas, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra doña Josefá Valcárcel Martínez y herencia yacente o herederos desconocidos e inciertos de don Pascual Iñiguez Montoya, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de julio de 1991, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 25 de septiembre de 1991 e igual hora; y también, en su caso, por tercera vez, el día 25 de octubre de 1991, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote 1. Solar edificable en calle Hermanos Quintero, de Albacete, con fachada de 15 metros 30 centímetros a la citada calle, y con una superficie total aproximada de 390 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle en la que no tiene número de orden; derecha, entrando, casa de don Antonio y don

José María Pérez López y don José Mateos Abellán; izquierda, propiedad de la casa número 58 de calle Marzo, de don Juan de Dios Soria Molina, y espalda, la casa número 60 de la citada calle de Marzo. Inscrita al tomo 491, folio 91, finca número 28.637, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Lote número 2. Nave cubierta en única planta, sita en Albacete, calle Hermanos Quintero, correspondiéndole el número 1. Comprende una extensión superficial de 314 metros 46 decímetros cuadrados. Dicha nave está dividida en tres departamentos: Uno que es la entrada por la calle de su situación, donde tiene una línea de fachada de 6 metros, que tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados; otra a continuación y al fondo de 170 metros 40 decímetros cuadrados, y otra a la derecha y al centro de las otras dos, de 85 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 873, libro 57, sección 2.ª, folio 127, finca 3.602, inscripción 1.ª. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Lote número 3. Un edificio de una sola planta, sito en Albacete, calle de Marzo, número 60, dedicado a patio. Tiene una superficie de 666 metros y medio, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, edificio de doña Angeles Sahuquillo Palomera y sus hijos, señores Soria Sahuquillo; izquierda, casas de calle Batalla del Salado y otra de Pascual Iñiguez Montoya, y espalda, edificio de doña Angeles Sahuquillo Palomera y sus hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.107, libro 139, sección 2.ª, folio 243, finca número 8.691, inscripción 2.ª. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote número 4. Tierra sita en Camino de la Pulgosa, en el sitio Hoya de San Ginés, término municipal de Albacete; de haber 12 áreas 2 centiáreas; linda: Por el norte, camino de servidumbre; sur, Telesforo Molina; este, terreno de don Juan Amo Vázquez, y oeste, resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.000, libro 102, sección 2.ª, folio 113, finca 6.446, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Félix Calvo Ortega.—La Secretaría.—2.683-3.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 711/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra S. Sánchez Matamoros, F. Tomás Sánchez Luna, Salvador Rafael Sánchez Luna, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Número 221, piso 10, C, 9, situado en la décima planta del edificio de «Entreplayas», bloque A, portería, número 2, en el Cabo de las Huertas, señalado con el número 221 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Está inscrita en el libro 857 de la Sección 1.ª, folio 17, finca 52.488 (actualmente registrada como finca 2.189, Registro de la Propiedad número 4).

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.612.000 pesetas.

2. Apartamento C sito en la planta primera del edificio conocido como «Torre Sant Jordi», en Alicante, en la partida La Condomina, playa de San Juan; que consta de vestíbulo, baño, cocina, estar, salón, dos dormitorios y dos terrazas; con una superficie de 43 metros 8 decímetros cuadrados, y las terrazas, de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Está inscrito al tomo 1.118 general, libro 329, Sección 1.ª, folio 172. Finca 19.829, 5.ª (actualmente registrada en el Registro de la Propiedad número 4, finca 8.081).

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.394.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar tipo B, enclavada dentro de la parcela número 58, B, del plano, de 425 metros cuadrados, en Cala D'Or, término municipal de Campello. Consta de una sola planta y se compone de terraza, comedor-estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y garaje. La vivienda y el garaje tienen una superficie de 84,33 metros cuadrados; el resto, hasta la total superficie de la parcela, se destina a jardín. Es la finca registral número 18.797. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.180.000 pesetas.

Alicante, 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.—El Secretario.—2.775-3.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1985-C. instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Parral Sanz y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán formularse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado o festivo, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

3. Urbana, número 21, vivienda tipo F, derecha, situada en la plaza de la Estrella, bloque 2, de Alicante, con una superficie de 123,3 metros cuadrados. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, urbanización; frente de la urbanización, hueco de la escalera, ascensor y rellano escalera.

Inscrita al tomo 1.043, libro 1.166, folio 129, finca número 66.173 bis. Valor: 7.119.263 pesetas.

4. Urbana, número 42, vivienda ático, letra Q, situada en la calle Doctor Sapena, número 51, calle Haroldo Parres, de Alicante, con una superficie de 46,45 metros cuadrados. Linda: Derecha, caja de escalera, resto de finca destinada a ensanches y jardín; izquierda, Haroldo Parres.

Inscrita al tomo 1.049, libro 548, folio 231, finca número 33.884. Valor: 2.211.484 pesetas.

5. Urbana, número 1-47, trastero 19, semisótano, situada en la calle Hermanos López Osaba, de Alicante, con una superficie de 5,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.061, libro 1.184, folio 157, finca número 70.871. Valor: 150.098 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.207-C.

ALMERIA

Edicto

Doña Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 634/1990, promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra doña Josefa Martínez Rodríguez y don Juan José García Cano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.690.000 pesetas, intereses y costas; se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 25 del próximo mes de julio de 1991, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 11.640.600 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 19 del mes de septiembre del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 24 del mes de octubre del año de 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

En la planta segunda o primera de viviendas, y como elemento individual número 4, vivienda de tipo A, ocupa una superficie construida de 149 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Frente o levante, rellano de acceso y patio interior de luz y ventilación; fondo o poniente, vuelos de la carretera de Alicún;

derecha, entrando, o norte, rellano de acceso y vivienda de tipo C), e izquierda o sur, edificio de don Luis García González.

Cuota: 2,48 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 93 del tomo 1.564, libro 209 de Roquetas de Mar, finca número 19.181, inscripción primera.

Dado en Almería a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.681-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Plana Gavin, número 490/1990-2.ª, instados por su esposa, doña Juana Céspedes Soler, haciendo constar que contrajeron matrimonio en Barcelona el 21 de diciembre de 1940, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos, habiendo residido durante varios años en la vivienda de los padres de la instante, sita en Barcelona, avenida Gaudí, 39, 6.º, 4.ª, hasta que en el verano de 1961 el señor Plana Gavin desapareció de su domicilio, sin que jamás haya habido noticias de él, que, al parecer, y por comentario de la vecindad, marchó a Méjico, habiéndose acordado expedir el presente, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para su publicación, con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.109-E.

BILBAO

Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya» contra Angel Arias Loperena y Montserrat Sanz Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda derecha del piso cuarto del número 6 de la calle Satislegui, de Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, al libro 198 de Guecho, folio 175, finca número 12.856, inscripción primera.

El tipo para la subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—4.346-C.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Sebastián Brea López y María Teresa González de Dueñas, en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado «San José», a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1991.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1991.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1991.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes objeto de subasta

Piso número 29, en la planta cuarta, letra F, con acceso por la escalera derecha de la avenida López Pinto, número 32; con una superficie total de 141 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida López Pinto; al este, con vivienda letra C de su planta; al sur, con escalera, patio y vivienda letra E de la misma planta, y por el oeste, con casa número 30 de la avenida López Pinto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, número 3, inscrita al tomo 1.055, libro 762, folio 150, finca registral número 24.434.

Finca valorada a estos efectos en 13.000.000 de pesetas.

En la ciudad de Cádiz a 15 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria, Carmen Peche Rubio.—2.717-3.

DAIMIEL

Edicto

Don Francisco García-Minguillán Manzanares, Juez de Primera Instancia de Daimiel,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1990, a instancia del Procurador señor Sánchez, en nombre de «Prodevisa», con domicilio en Daimiel, contra don José María Muñoz Béjar y doña Ana María Sánchez Marchena, vecinos de Sevilla, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes:

A) Finca número 8, piso letra A de la planta segunda del portal del edificio Mercurio, situado entre las calles Calesera y prolongación de la calle La Revoltosa, de Sevilla, ocupa 75,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, bajo la número 11.706, al folio 86 del tomo 1.745, Sección 4.ª

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

B) Parcela parte que fue de la denominada «Raso de la Nava» o los «Jinetes», del término municipal de Carmona, con superficie de 0,2515 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, bajo la número 26.244, al folio 157 del tomo 686.

Estimada para la venta en 3.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo. En su caso:

Para la segunda, el día 26 de septiembre siguiente, por el 75 por 100 del precio estipulado de venta. En su caso:

Para la tercera, sin sujeción a tipo, 23 de octubre del año actual, siendo el tipo de consignación el de la segunda para tomar parte.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del precio por el que sale a la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de la venta y el que resulte en las siguientes subastas.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán existentes, no destinándose el precio que se obtenga a su extinción, subrogándose el rematante en su responsabilidad.

Cuarta.—Podrá rematarse a condición de cederse a terceros.

Quinta.—Los títulos de propiedad o posesión son los unidos a los autos, no pudiéndose exigir otros, y donde podrán ser examinados en esta Secretaría.

Dado en Daimiel a 15 de mayo de 1991.—El Juez, Francisco García-Minguillán Manzanares.—El Secretario.—2.782-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Dolores Triano Regalado, Jueza de Primera Instancia, sustituta, de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 35/1985, sobre reclamación de 4.496.583 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Antonio Lozano Camacho, doña Nicolasa Adán Delgado, don Antonio Lozano Aguilar y doña Carmen Camacho González, vecinos, los dos primeros, de Fuentes de León, y los restantes, de Segura de León, todos ellos declarados en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien inmueble embargado a los ejecutados don Antonio Lozano Aguilar y doña Carmen Camacho González, que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 30 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Royo, 1, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de la finca embargada no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán, sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en Segura de León, en su plaza de España, señalada con el número 9 de gobierno, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su derecha, entrando, la de don Joaquín Garduño Díaz; izquierda, la de don Nicolás Montero Aguilar, y espalda, hoy de don Cesáreo Bernáldez Oliva y don Obdulio Rodríguez-Armijo Carreras. Inscrita en el libro 118 de Segura de León, folio 101, finca 6.509, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.

Valorada dicha finca urbana en 8.500.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 30 de mayo de 1991.-La Jueza, Dolores Triano Regalado.-El Secretario.-2.736-3.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandia en el expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Noguerols, Sociedad Anónima», seguido con el número 271/1986, se convoca a todos los acreedores cuyo crédito haya sido reconocido a Junta general extraordinaria para deliberar sobre el convenio propuesta, la que tendrá lugar el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Gandia a 4 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.446-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 82/1990, a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Transmarina, Sociedad Anónima», don Juan García Rodríguez y doña Ursula Quintero Cejas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicaran, las fincas que al final se describen, a celebrar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar, el día 11 de julio, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de septiembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de octubre, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios del avalúo, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certifica-

ciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Urbana: Apartamento letra L, situado en la planta segunda, a nivel de calle, del edificio construido sobre el solar situado en el barrio de Guanarteme, con frontis a la calle Portugal, número 74, del Puerto de la Luz, del término municipal de esta ciudad, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida aproximada de 51 metros 94 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al perímetro del solar 46 metros 2 decímetros cuadrados, y los restantes 5 metros 2 decímetros cuadrados, al voladizo. Linda, según su entrada: Al norte o frontis en parte con pasillo común, por donde tiene su acceso y en parte con patio de luces; al sur o espalda, en el aire con la calle Portugal; al naciente o izquierda entrando con el apartamento letra K, de esta misma planta; y al poniente o derecha, en parte, con patio de luces y en parte con apartamento letra M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, tomo 920, libro 2, folio 112, finca 96. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Urbana: 54. Apartamento letra J, situada en la planta cuarta, desde el nivel de calle, del edificio construido sobre el solar situado en el barrio de Guanarteme, con frontis a la calle Portugal, número 74, del Puerto de la Luz, del término municipal, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Según su entrada: Al norte o frontis, en parte con pasillo común por donde tiene su acceso, y en parte con patio de luces; al sur o espalda, en el aire con calle Portugal; al naciente o izquierda entrando con el apartamento letra I, de esta misma planta; y al poniente o derecha, en parte, con patio de luces y en parte, con apartamento letra K, de esta misma planta.

Inscrita en el Registro número 2 de Las Palmas, al tomo 920, libro 2, folio 22, finca 124. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Urbana: 32. Piso vivienda letra C, situado en la planta tercera a nivel de calle, del edificio construido sobre el solar situado en el barrio de Guanarteme, con frontis a la calle Portugal, número 74, del Puerto de la Luz, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie construida aproximada de 136 metros cuadrados, de los cuales corresponde al perímetro del solar 129 metros 23 decímetros cuadrados, y los restantes 6 metros 77 decímetros cuadrados al voladizo. Y linda en su totalidad, según su entrada: Al sur o frontis, en parte, con patio de luces; al norte o espalda, en el aire, con el paseo Las Canteras; al naciente o derecha entrando, con el piso vivienda letra D, de esta misma planta; y al poniente o izquierda, en parte, con patio de luces y en parte con piso vivienda letra B, de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 130, libro 2, tomo 920, finca 102. Valorada en 19.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.-La Secretaria.-4.508-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 457 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra «Diasil, Sociedad Limitada», Pedro Silván Alonso y otros, sobre reclamación de 8.701.330

pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja, primera y segunda, sita en término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), a la calle del Cristo, sin número. Tiene una superficie construida en cada planta de 119 metros cuadrados, destinándose la planta a comercial y las plantas altas a vivienda, con una por planta. Ocupa la totalidad de su solar y linda: frente, calle de su situación; derecha, Manuel Alvarez; izquierda, calle del Cristo, y fondo, Evangelina Merayo. Es la parcela catastral 04-DI-064 del Catastro de Fincas Urbanas de la Provincia de León.

Estimo un valor de 4.750.000 pesetas.

2. Casa de plantas baja y alta sita en término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), a la calle del Cristo, sin número. La planta baja, destinada a comercial tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, y la planta alta, destinada a vivienda 81 metros cuadrados. Ocupa la totalidad de su solar y linda: frente, calle de su situación; derecha, Manuel Alvarez; izquierda, Elisa Merayo, y fondo, Palmira Garcia. Es la parcela catastral 04-DI-045 del Catastro de Fincas Urbanas de la Provincia de León.

Estimo un valor de 3.800.000 pesetas.

3. Casa de plantas bajas y primera en el pueblo de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), a la calle Mayor, número 9. En planta baja tiene una superficie construida de 136,59 metros cuadrados, y en planta primera tiene 165,79 metros cuadrados construidos. Su solar mide 417,43 metros cuadrados, de los que 136,59 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a patio, y linda: frente, calle de su situación; derecha, Quintiliano Díez Díez; izquierda, Emilia Alonso Robles, y fondo, Avelino Feliz Merayo. Es la parcela catastral 63. 08.710 del Catastro de Fincas Urbanas de las Provincia de León.

Estimo un valor de 4.500.000 pesetas.

Dado en León a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-4.317-C.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 39/1988, seguidos por Entidad mercantil «Hilaturas Prouvost-Estambarrera Riojana, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Castro Mugaburuy y sus hijas doña Silvia y doña Natalia Casassus Castro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 3 de septiembre, 25 de septiembre y 21 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

Urbana: Piso ático único, de 144,05 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte de una casa en Huesca, con acceso por la calle Teruel, número 17. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 19 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—4.216-C.

LUGO

Edicto

Don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 72/1990, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra don Manuel Rodríguez López y doña Pilar Fernández Alvarez, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Una porción de terreno al nombramiento de INSUAS, sita en la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria, de 259 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 317, libro 108 de Sarria, folio 8, finca número 10.596.

2. Piso situado en la segunda planta del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 61-63, de Sarria, destinado a vivienda; con una superficie de 116,01 metros cuadrados. Son anexos a este piso, una plaza de garaje situado en la planta de sótano, señalada con la clave 2.º B, y un rocho situado en la planta de desván señalado con la clave 2.º B; inscrito al tomo 311, libro 103 de Sarria, folio 136, finca 9.934.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 30 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, de 19.000.000 de pesetas en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle La Reina de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservan las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo, a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—2.692-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.709/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Fernando Sánchez Gómez y Adela Vasco Vasco, en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900018 1709-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Badajoz, urbanización «El Molino», número 4, 4.º, puerta 3, Montijo, vivienda tipo A, planta tercera, a la derecha, y con una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.584, libro 178, folio 64, finca 12.529, inscripción tercera.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.680-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.878/1989, a instancia de don Urbano Álvarez Alonso contra doña Ana Horna López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 702, 5.050.000 pesetas, y finca registral 704, 4.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda quinto o ático, letra A, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta

capital. Se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de: Vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie aproximada de 71 metros 97 decímetros cuadrados y de una terraza corrida a la plaza de San Vicente de Paúl y avenida de Oporto, de 44 metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al oeste, con el piso quinto o ático letra B, por la izquierda, al este, con la avenida de Oporto, a la que mira la terraza, dando a esta dos huecos; por el frente, al norte, con el descansillo de la escalera, el patio central de luces, por donde tiene un hueco, y el piso quinto o ático letra C, y por el fondo, al sur, con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la misma terraza corrida, dando a esta otros cuatro huecos. Su cuota es del 4 por 100 del valor total del inmueble en que está integrado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 31, al tomo 1.829, libro 10, sección segunda, folio 30, finca 702 (antes 21.987).

34. Piso o vivienda quinto o ático, letra B, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl, con vuelta a la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital. Se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de: Vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie aproximada de 58 metros 14 decímetros cuadrados y de una terraza a la plaza de San Vicente de Paúl, de 24 metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al sur, con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la terraza, dando a esta cuatro huecos; por el frente, al este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número 5 de la plaza de San Vicente de Paúl. Su cuota es del 3,24 por 100 en el valor total del inmueble en que está integrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.829, libro 10, folio 32, finca 704 (antes 21.988).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.788-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.202/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez contra Manuel González Sánchez y Trini Bravo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.396.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.547.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados de plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 245900001202/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la cuarta planta alzada del portal número 16, integrante del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 16 y 18 de la calle Alcorcón, de Parla. Ocupa una superficie de 55 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos comunes del portal al que pertenece de 5,065 por 100 y en el valor total del bloque de 2,533 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, número 1, en el libro 17 de Parla, número 1, al folio 197, tomo 490, finca registral número 1.134.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.682-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 891/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Cilleruelo Beltrán y doña Esperanza López Marroquín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús Cilleruelo Beltrán y doña Esperanza López Marroquín:

Finca urbana 22. Piso sexto, letras B-C, situado en la sexta planta alta, escalera y ascensor izquierdos, de la casa número 4, de la plaza Primo de Rivera, en

esta villa. Ocupa la superficie útil de 153 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio. Consta de vestíbulo, un gran salón-comedor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, servicio, pasillo, dos terrazas recayentes a la calle Pasaje Primo de Rivera, otra en su fachada principal a la plaza de Primo de Rivera, y otra recayente en su fachada posterior a la faja de terreno o rampa de 5 metros de anchura, propiedad de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Linda: Derecha, entrando, con la rampa o faja de terreno antes citada; izquierda, con la plaza de Primo de Rivera; fondo, con la calle Pasaje Primo de Rivera, y frente, meseta de la escalera y los pisos letras a) y d) de esta planta. Lleva como anejo el apartamento del desván número 33, que linda: Derecha, entrando, con el 35, e izquierda, con el número 31. Inscrita al tomo 1.207, folio 123, finca número 20.531.

Finca urbana 19. Local de oficinas, tipo A, situado en la planta segunda o entreplanta del edificio ubicado en la parcela número 7 del polígono residencial «Allende Dueros», en esta villa. Ocupa una superficie útil de 185 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, dos aulas, cuarto de Secretaría, cuarto de Dirección, dos servicios y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, zona de terreno no edificable que separa de la parcela número 9 y de la calle número 4; izquierda, terreno no edificable que separa de la parcela número 6 y de la calle número 7, fondo, terreno no edificable que separa de la parcela número 5, y frente, rellano de escalera, ascenso y locales de oficinas o apartamentos tipos B) y C) de esta planta. Inscrita al tomo 1.307, folio 122, finca número 26.713.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.590.000 pesetas para la finca número 20.531 y de 5.000.000 de pesetas para la finca 26.713, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiera lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1991, a las once diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.235-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 532/1987, a instancia de «Sagar, Sociedad Anónima», contra don Antonio Spigno Turletty y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso sito en calle Barrilero, 1, conjunto residencial «Samo», bloque A, séptimo C, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.188, libro 1.126, sección segunda, folio 162, finca 42.329.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.335-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1102/1983 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garandillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Felipe García Gamella y doña María del Carmen Segovia Morato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Moralzarzal, al sito de El Redondillo, con fondo a la calle Colmenarejo, edificio 1, casa A, piso bajo, letra A, en planta baja que es la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», comedor, estar, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y dos terrazas como anejo una plaza de garaje situada en la planta de semisótano. Cuota de participación: 3,681 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 826, libro 27, folio 70, finca número 2.162, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.090.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de enero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.784-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecución laudo arbitral seguidos en este Juzgado bajo el número 196/1990, promovido a instancia de don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de «Construcciones Rem-3, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas-85», don Carlos Suárez Ramos, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Dar traslado a la petición de ejecución instada por «Construcciones Rem-3, Sociedad Anónima», por término de cuatro días, a la demandada «Sociedad Cooperativa de Viviendas-85», a los efectos prevenidos en el artículo 55 de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de abril de 1991.—El Secretario.—4.234-C.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.076/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Guerrero García, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.-Magistrado-Juez señor Fernández Rodríguez: En Madrid a 7 de mayo de 1991.-Por presentado el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 16 de diciembre de 1991, 21 de enero de 1992 y 18 de febrero de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 1.600.000 pesetas para el primer lote, y 5.400.000 pesetas para el segundo lote, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose saber y constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente al demandado la presente resolución, en el domicilio que consta en autos.

Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana número 6, local señalado con letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Galapagar, libro 130, tomo 1.912, folio 166, finca número 7.693.

Segundo lote.-Urbana número 19, piso 1.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Galapagar, al libro 159, tomo 2.290, folio 29, finca número 8.885.

Y para que sirva de ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-2.787-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.-En Madrid a 9 de mayo de 1991.-Dada cuenta: Lo precedente únase a los autos de su razón y

Hechos: 1. Por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, en nombre y representación de don Manuel Campos Barcala, se formuló demanda para convocatoria general de junta de accionistas contra la Entidad «Parcona, Sociedad Anónima».

Razonamientos jurídicos: 1. Unico: El artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, procede convocar Junta general extraordinaria de la Entidad Mercantil «Parcona, Sociedad Anónima», al no constar que dicha Sociedad haya celebrado Junta general alguna y dado que nada alegaron los administradores, a quienes no se les pudo dar audiencia por ser desconocida la Sociedad en el domicilio que consta en el Registro Mercantil.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación:

Dispongo: Acuerdo convocar Junta general extraordinaria de la Entidad Mercantil «Parcona, Sociedad Anónima», con el siguiente:

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta levantada con motivo de la última Junta general de la Sociedad.

Segundo.-a) Estudio y, en su caso, aprobación del estado de cuentas, ingresos y gastos y Balance de Situación del ejercicio económico de 1985.

b) Estudio y, en su caso, aprobación del estado de cuentas, ingresos y gastos, y Balance de Situación del ejercicio económico de 1986.

c) Estudio y, en su caso, aprobación del estado de cuentas, ingresos y gastos y Balance de Situación del ejercicio económico de 1987.

Examen de libros y comprobantes de todos los mencionados ejercicios económicos.

Nombramiento, en su caso, de interventores o censores de cuentas.

Acuerdos que procedan sobre este punto.

Tercero.-Informe del señor Presidente de la Sociedad sobre la gestión, funcionamiento y actividades de la misma desde la constitución de la Sociedad. Aprobación, si procede.

Cuarto.-Examen de los libros oficiales de la Sociedad y de las licencias, contratos, obligaciones y demás documentación concerniente a la Sociedad. Acuerdos que procedan.

Quinto.-Informe del señor Secretario sobre las actividades que ha desarrollado desde la constitución de la Sociedad.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Para el día 24 de julio de 1991, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 25 de julio, a las diez horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, presidiendo la Junta don Manuel Campos Barcala.

Publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Diario «El País», con quince días de antelación a la fecha señalada para la primera convocatoria.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a todos los interesados.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.351-C.

★

El ilustrísimo señor don Francisco David Cubero Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 91/1988, seguido contra el penado Julio Sanz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en primera subasta, y, para el caso de que no se presenten licitadores, se señala el día 30 de octubre, a las once horas, en segunda subasta, y el día 29 de noviembre, a las once horas, en tercera subasta. Haciendo saber a los posibles licitadores que para tomar parte en las

mismas deberán depositar en la Secretaría de este Juzgado el 25 por 100 del tipo de subasta. Asimismo, se hace saber que el tipo de subasta, para el caso que se celebre la segunda, queda reducido en un 25 por 100 del mismo, y para caso de celebrarse en tercera subasta quedará sin fijación de tipo.

Bienes a subastar

Un vehículo automóvil, marca «Renault» 9, matrícula M-1341-FY, valorado en 700.000 pesetas.

Un piso-vivienda, sito en el piso cuarto, mano derecha, de la casa número 21, de la calle Vaza de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 101, folio 175, finca registral 6.962, dicha vivienda se encuentra gravada con una hipoteca de fecha 13 de junio de 1962, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de público conocimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco David Cubero Flores.-El Secretario.-4.233-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.085/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Postigo Marmol y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional de consignaciones Juzgado de Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra en término de Alcalá del Valle, procedente de la finca denominada «Fuente de la Arena», que comprende los predios de Peregrina,

Espinar y Majada del Toro, de cabida unas 7 hectáreas; que linda: Norte y oeste, finca matriz; este, carretera o camino de Osuna y finca matriz, y sur, el antiguo Cortijo de Munición. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al folio 68, del tomo 334, libro 36 de Alcalá del Valle, finca 2.999, inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a doña Isabel Postigo Mármol e ignorados herederos de don Roque Pulido Ayala.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.718-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02362/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra doña Milagros Arribas García y don Miguel Manchado Mosquer en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.862.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3, en el bloque número 1 del conjunto residencial «La Arboleda», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la calle particular de Ruperto Chávarri, y después, además, calle interna llamada El Vergel, número 3.

Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuida en tres plantas compuestas la baja de porche que sirve de garaje, hall con aseo de día, salón comedor y cocina, la primera de tres dormitorios, un baño y un aseo, y la segunda un dormitorio con baño y un estudio, con una superficie total de 168 metros cuadrados. Tiene como anejo la superficie de 60 metros cuadrados destinada a zonas verde y acceso al porche garaje, que forma con la vivienda una unidad desde la calle particular I; derecha, entrando, vivienda 4; izquierda, vivienda 2; fondo, al este, vivienda 8.

Cuota 2,7777 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 695 antiguo, 277 moderno, libro 370 de Pozuelo, folio 136, finca número 14.352.

Madrid, 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.785-3.

★

Don Fernando Escribano Mora, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.626/1983, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión ínterina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Constructora Industrial, Sociedad Anónima» y otros, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para cilo en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.180.000 pesetas, para la segunda subastas el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda suastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignado previamente el 50 por 100 del precio tipo de la

subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitar acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento a las mismas horas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Constructora Industrial, Sociedad Anónima» y don José María García Agulló Aguado, doña Matilde Lladó Sánchez-Blanco, don Miguel Angel García Agulló Aguado y doña María Dolores Fernández Lasquetty, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Piso número 27, en la planta baja, letra D, con superficie construida de 107,78 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 636, libro 406, folio 225, finca 18.726, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado, Fernando Escribano Mora.—El Secretario.—2.774-3.

★

El ilustrísimo señor don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio, bajo el número 166/1986, a instancia de don Julio Jiménez Martín, representante legal de «Isla, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arriscado Lara, sobre reclamación de 164.426 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en los presentes autos, en las que, por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Guillotina tipo «Angar 71», 45.000 pesetas; impresora tipo «Abedik 367-A», 900.000 pesetas; perforadora de pedal, 25.000 pesetas; cinco chivales de tipo de 25 cajas cada mueble, 40.000 pesetas; 2.000 kilogramos de comodines, 200.000 pesetas; radiador de agua caliente de diez elementos, 5.000 pesetas; una mesa de oficina metálica, 6.000 pesetas; cuatro mesas de construcción casera, 4.000 pesetas; 300 kilogramos de papel y cartulinas, 4.000 pesetas; espejo ovalado, 10 pesetas; una máquina escribir manual tipo «Olivetti 10 lettera», 5.000 pesetas; juego de herramientas, 1.000 pesetas; carretilla transportadora de madera con cuatro ruedas giratorias, 800 pesetas; escalera portátil, 900 pesetas; un espejo rectangular, 10 pesetas; una grapadora manual, 6.000 pesetas; dos extintores de presión de 15 kg/cm², caducados el 15 de diciembre de 1987, 8.000 pesetas; una caja de botiquín, 10 pesetas; un soporte portapapel celofán, 500 pesetas; un radiocasete marca «Grundings», 1.000 pesetas; dos estufas de 1.200 W de dos resistencias, 800 pesetas; una estufa tipo chicharra de 400 W, 2.200 pesetas; una placa eléctrica de 1.400 W, portátil, 1.000 pesetas; un armario archivador de sapesi de 1,8x1,2x0,4 metros, 6.000 pesetas; un contestador automático de teléfono, 3.000 pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, séptima planta, se ha señalado el próximo día 15 de julio, en primera convocatoria; el día 22 de los mismos mes y año, en segunda, y en tercera, en su caso, el día 29 siguiente, siempre a las doce horas de la mañana, habiendo de regir, por imperativo de la ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.263.230 pesetas, rebajado en un 25 por 100 en la segunda, saliendo en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los bienes a subasta podrán ser examinados en el domicilio de su actual depositario don Julio Jiménez Martín, avenida del Cerro de los Angeles, número 16, local número 8, de esta capital.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaria.—2.777-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Emilio García Guillén, en representación de Banco Español de Crédito, contra María Antonia Esteban de la Cita y Juan López Pinto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados Juan López Pinto y María Antonia Esteban de la Cita:

Urbana, 13, vivienda tercero A, en planta tercera del portal número 10 procedente de la manzana número 1 bis en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranjo», en la calle hoy de Galicia, número 1, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 397, folio 5, finca número 24.784.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 cuarta planta, el próximo día 18 de julio a las diez diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.658.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Juan López Pinto y María Antonia Esteban de la Cita, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.756-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 617/1990-C, por falta de estafa, con fecha 7 de enero de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a Rosa María de la Calle San Pedro por una falta de estafa a la pena de un día de arresto menor y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Rosa María de la Calle San Pedro, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—7.989-E.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 663/1990-C, por falta de injurias, con fecha 11 de febrero de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a don Timoteo Renedo Martín, por una falta de desobediencia, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don Timoteo Renedo Martín, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—7.984-E.

★

En virtud de providencia dictada con fecha 1 de junio de 1991, la ilustrísima señora doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 48 de los de Madrid, en expediente de suspensión de pagos número 1/1991, ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Indutronic, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Angelita Cervero, número 9, de Madrid, habiéndose nombrado como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, y a Banco Exterior de España, como acreedor, con domicilio social en la persona de su representante, quedando todas las operaciones intervinidas en la Entidad instante.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1991.—El Secretario judicial.—2.768-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 829/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Azucena Ruiz Valdepeñas, Miguel A. Arriero Castro, José Luis Calvo Oliva, María Rosario Sanou Sánchez, Francisco Rodríguez González, Rufina Hernández González, Leonor Ruiz Vecino y Gregorio Díaz Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1991, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: La finca registral número 25.292, 3.464.000 pesetas; la finca registral número 254.294, 3.526.000 pesetas, y la finca registral número 25.354, 3.464.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio-tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

a) Número 1. Vivienda bajo, letra A, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta, caja de la escalera, el local comercial letra D, y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo, letra B; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con zona de aparcamientos, mediante el resto de la finca matriz. Consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,521 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,458 por 100 indiviso sobre la finca resto número 18.544 del Registro de la Propiedad de Getafe, destinada a zona verde común.

Inscrita al tomo 3.283, libro 280, de Fuenlabrada, folio 19, finca número 25.292, inscripción primera.

cc) Número 32. Vivienda séptimo, letra D, situada en la séptima planta. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes, son idénticos a los de la vivienda primero, letra D (finca número 8).

Inscrita al tomo 3.283, libro 280, de Fuenlabrada, folio 112, finca número 25.354, inscripción primera.

b) Número 2. Vivienda bajo, letra B, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda bajo, letra C, y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra A, y por el fondo, con zona de aparcamientos, mediante el resto de la finca matriz. Consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,523 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,458 por 100 indiviso sobre la finca resto número 18.544 del Registro de la Propiedad de Getafe, destinada a zona verde común.

Inscrita al tomo 3.283, libro 280, de Fuenlabrada, folio 22, finca número 25.294, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.780-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1331/1990, a instancia de «Praga Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra Paulino Elorriaga Santiuste y María Jesús López, y, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de julio de 1991 a las trece horas. Tipo de licitación: 13.708.621 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de septiembre de 1991, a las trece horas: Tipo de licitación: 10.281.465 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001331/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda segundo letra B, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Olite número 45, tiene su acceso por la escalera C. Mide 74 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dependencias y servicios. Cuota: 0,814 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 110, folio 10, finca 8.512.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.509-

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1991, Civil de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «H. y J. Asociados», en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente contra la que se procede:

Vivienda en construcción, sita en la planta piso del bloque C. Inscrita al libro 186 del Ayuntamiento de Mercadal, tomo 1.611, folio 64, finca 8.999, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 21 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.735-3.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 100/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señora García González, contra doña Sune Siguard Sankela Sankela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 100/1990», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca hipotecada: Finca registral número 15. Apartamento-tipo A, en planta cuarta, del edificio o bloque número 6, integrante en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Myramar-Oasis 1.ª fase»; en el término municipal de Benalmádena, provincia de Málaga, sitio conocido por el Arroyo de la Miel, partido del Tomillar, llamada La Cañada de Abajo. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de salón-cocina, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 50 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y vuelo sobre zona que en su día será del conjunto «Myramar-Oasis»; derecha, entrando, con apartamento tipo B de su planta; izquierda, con vial A público, y fondo, con bloque número 7.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 379, libro 379, folio 38, finca 20.442, inscripción primera.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-2 684-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 162/1990, a

instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Benavides Sánchez de Molina, contra don Salvador Vera Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 162/1990», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Apartamento letra A, en planta segunda, del edificio «Sagitario», sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda, por su frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, espacio abierto en finca matriz por la fachada norte del edificio; izquierda, apartamento letra B, de la misma planta, y por el fondo, espacio abierto en finca matriz por la fachada oeste del edificio.

Tiene asignada una cuota indivisa en el total valor del inmueble y elementos comunes del 1,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 833, libro 124, folio 241, finca 1.999-B, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria judicial.-2.686-3.

MANACOR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado número 3 de Primera Instancia de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Gabriel Ribot Villalonga y Miguel Riera Gomila, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Riera Jaume, contra don Juan Barceló Morey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

a) Nuda propiedad de una finca urbana, solar, sito en Villafranca, señalado con el número 8 de la calle Padre Jaime Rosselló; ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, casa de Monserrata Barceló Morey; por la izquierda con la calle Viento, y por fondo, de Juan (a5 Ponent. Inscrita al tomo 3.694, libro 76 de Villafranca, folio 125, finca 5.883. Valorada en 4.965.000 pesetas.

b) La nuda propiedad de una finca rústica, secano, en término de Vilafranca, denominada «Sa Moleta», de cabida una cuarterada o sean 71 áreas 3 centiáreas, atravesada por un camino. Linda: Por norte, tierra de Juan Morey Bauza; sur, las de Gabriel Morey Bauza; este, Marcos Sastre Barceló, y oeste, de Simón Mestre Bou. Registrada al tomo 3.694, libro 76 de Villafranca, folio 127, finca 5.884. Valorada en 2.388.000 pesetas.

c) Secano en término de Artá, denominada el «Campenet» o «Son Finisterre», en el paraje la Tayaleta de la Alqueria Blanca, de 530 áreas de cabida, con casa rústica. Linda: Por norte, con tierras de herederos de Pedro Servera y de Angela Massant; al sur, camino de la torre; este, camino de Na Mayans, y oeste, tierras de Bárbara Blanes y Margarita Terrasa. Registrada al tomo 760, libro 56 de Artá, folio 231, finca 2.330. Valorada en 12.537.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 31 de julio de 1991, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font Creus y Roig, sin número, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 19.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la subasta primera, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1991, a las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1991, a las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Manacor a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.328-C.

MANRESA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa D'Estalvis de Manresa», representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats contra «Copeve, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primero.—Por 9.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 1.550.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Urbana.—Subentidad número nueve-10. Conjunto de edificación compuesto de planta semisótano, planta baja y dos plantas, destinadas a locales para usos industriales o almacenes y a varias viviendas, e integrada por los cuerpos de edificación M y O, resto del cuerpo de edificación letra LL, en la que se adentra en diferente medida en todas sus plantas; todo ello en el recinto industrial «Del Pont», radicado en término de Sant Fruitós de Bages (Barcelona), paraje denominado «Vall dels Horts». Posee una superficie total construida aproximada de 1.737 metros cuadrados. Tiene únicamente accesos que son propios e independientes, directamente desde la zona común de servicio del recinto y linda: Derecha, entrando o suroeste, con hueco de escaleras del cuerpo de edificación letra L y con subentidades números nueve-3, nueve-5, nueve-6, nueve-7 y nueve-8; izquierda o norte, con camino público que llega hasta el total recinto y lo bordea por dicho punto; espalda, o este, con margen derecha (corriente abajo) del río Llobregat, y frente u oeste, con zona común de servicio del recinto y, en parte, con subentidades números nueve-3 y nueve-7, y con el hueco de escaleras antedicho, por el que no tiene acceso. Encima está las cubiertas de las edificaciones y, en lo que son, las porciones ubicadas en el cuerpo de edificación letra L, se entremezclan con ella las subentidades números nueve-7 y nueve-8, y por debajo la subentidad número nueve-9 y el subsuelo del terreno y, en dicho cuerpo de edificación letra L, las mencionadas que se entremezclan. Se le asignan las siguientes cuotas o coeficientes de participación: En el edificio o entidad número 9 del recinto inmobiliario que está ubicado: 36,152 enteros por 100. En el total inmueble «Recinto Industrial del Pont»: 27,333 enteros por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.085, libro 91, folio 181, finca 4.062, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 14.400.000 pesetas la primera, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en la calle Baixada de la Seu, 2, Manresa, el día 16 de octubre de 1991, y hora de las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la finca antes descrita, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y el acreedor no ejerciera el derecho que le concede las reglas 10, 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se señala para que tenga lugar el remate de la segunda al menos veinte días después de la primera, el día 14 de noviembre a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo anterior y caso de no haber postor para esta segunda subasta se señala el día 18 de diciembre a las once horas para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas a celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los postores en este caso, para tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Manresa, 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan José Rodríguez Ojeda.—4.283-C.

★

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 573/1988, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Punto Azul, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1991, a las doce horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 24 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—4.282-C.

MANZANARES

Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Cereales Pepillo, Sociedad Anónima», contra don Blas Villalta Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Blas Villalta Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, el próximo día 29 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calida de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

Rústica. Tierra secano cereal, al sitio «Navaloscuentos» y «El Duende»; de haber 54 hectáreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 960, folio 134, finca 27.713. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Cercado, en la población de Membrilla, en la avenida Calvo Sotelo, sin número. Mide 335 metros cuadrados inscrita al tomo 911, folio 102, finca 13.315. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de mayo de 1991.—El Juez accidental, José Luis López Martínez.—El Secretario.—2.687-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1991, a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra don José Ben Ezra Osaliafa y doña Gun Sigríd Margareta Ben Ezra, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de la finca hipotecada y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de septiembre de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de octubre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Elemento número 19. Local comercial número 31. Está situado en la planta baja del bloque, en la letra M, de las edificaciones del pueblo Marinero de Ribera, sito en terrenos del Puerto José Banús, del término de Marbella. Tiene su frente al muelle de Ribera y entrada por los soportales. Consta de local comercial propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, en parte con el local comercial número 32 y en parte con el hueco de la escalera de acceso a los apartamentos de la planta primera; por la izquierda, con el local comercial número 30; por el fondo, con la calle X. Ocupa una superficie edificada de 80 metros 50 décimetros cuadrados.

Cuota: Representa una cuota o participación de 1 entero 31 centésimas por 100 (1,31 por 100) en los elementos comunes del edificio.

Inscripción: Al tomo 923, libro 19 de Marbella, folio 160 vuelto, finca número 1.502 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valor de tasación: 57.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbotico.—La Secretaria.—4.343-C.

MULA

Edicto

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia número 1 de Mula y su partido,

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1991 a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos de juicio ejecutivo 24/1990, instados por el Procurador don Octavio Fernández Herrera en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Envasados de Conservas, Sociedad Anónima» y doña Felicísima Corral Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1991 a las doce horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación, si esta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1991 a las doce horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

1. Tres líneas de trabajo de unos 10 metros, de largo cada una de ellas, con dos motores eléctricos cada una de ellas; elevador con un motor; lavadora con su motor; dosificador con motor y disco de salida de botes con su motor, en perfecto estado de funcionamiento, sin marca visible, con un valor de cada línea de 500.000 pesetas, valoradas las tres en 500.000 pesetas.

2. Una cerradora de botes, marca «Ribera», valorada en 300.000 pesetas.

3. Una cerradora de botes, marca «Somme», con un valor de 300.000 pesetas.

4. Designado igualmente como propiedad de la mercantil demandada, el lugar donde se encuentra esta sociedad, «Envasados de Conservas, Sociedad Anónima», en el camino del Cementerio, unos 8.000 metros cuadrados, aproximadamente, edificado unos 3.000 metros cuadrados en dos naves.

La sociedad «Envasados de Conservas, Sociedad Anónima», se encuentran ubicada en el camino del Cementerio, sin número, formando esquina con la calle San Juan, de la localidad de Bullas, es una superficie que está acotada por una tapia y lateral de la fábrica, teniendo una puerta de acceso de unos 5 metros, que da a una extensión de terreno que bordea las naves por su fachadas, ya que una lateral da a la calle San Juan, con una longitud de unos 70 metros, a esta calle tiene unos 130 metros, es la longitud lateral del terreno a esta calle.

En el recinto hay un centro de transformación, que tiene dos puertas a la calle San Juan y en la calle camino de Cementerio, en la acera hay una báscula para pesaje del camiones.

Las naves en sí, son tres que están anexionadas formando un conjunto, la techumbre es de placas de uralita y los pilares son metálicos, las armaduras serán metálicas. La superficie de las naves es de unos 3.000 metros cuadrados aproximadamente, la fachada tiene que ser de unos 40 metros y por el lateral de 70 metros, teniendo seis ventanales que dan a la calle San Juan; la fachada tiene dos puertas metálicas que dan acceso a dos naves, aparte de seis ventanales, así como una entrada y dos ventanas que es el acceso a la oficina. La superficie total de la parcela es de nos 8.000 metros cuadrados, incluyendo las naves, ahora tiene el nombre comercial conservas El Paraíso.

Se pueden valorar las naves, junto con el centro de transformación y la báscula en 60.000.000 de pesetas y el terreno en 15.000.000 de pesetas, con un valor total de 75.000.000 de pesetas.

5. Rústica, tierras al sitio Merillos en Cebolla (Toledo), de cabida 4 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 968, folio 67, finca número 6.300, inscripción 1.ª, valorada en 258.000 pesetas.

6. Urbana, piso vivienda B, en Cebolla (Toledo), tipo D, en la calle Malpica, sin número, ocupa una extensión superficial de 94,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.418, folio 56, finca número 7.040, inscripción 1.ª, valorada en 345.375 pesetas.

7. Urbana, piso vivienda A, tipo C, en Cebolla (Toledo), tipo D, en la calle Malpica, sin número, ocupa una superficie de 96,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.418, folio 53, finca número 7.039, inscripción 1.ª, valorada en 326.600 pesetas.

8. Urbana, piso vivienda, tipo C, en Cebolla (Toledo), calle Malpica, sin número, ocupa una superficie de 94,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.418, folio 50, finca número 7.038, inscripción 1.ª, valorada en 345.800 pesetas.

9. Urbana, piso vivienda B, tipo B, en Cebolla (Toledo), calle Malpica, sin número, ocupa una superficie de 88,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.418, folio 44, finca número 7.036, inscripción 1.ª, valorada en 337.400 pesetas.

10. Urbana, piso vivienda A, tipo A, en Cebolla (Toledo), calle Malpica, sin número, ocupa una superficie de 89,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.418, folio 41, finca número 7.035, inscripción 1.ª, valorada en 341.775 pesetas.

11. Solar, en Cebolla (Toledo), calle Malpica, sin número, ocupa una superficie de 689,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.317, folio 158, finca número 6.955, inscripción 1.ª, valorada en 409.397 pesetas.

12. Rústica, tierra al sitio Huerta o camino de Madrid. Ocupa una superficie de 96 áreas 59 centiáreas. En estos terrenos; a) una nave industrial destinada a almacén de conservas vegetales, de superficie 540 metros cuadrados; b) Otra nave industrial adosada a la anterior, destinada a nave de trabajo de 684 metros cuadrados; c) otra nave industrial adosada a la acabada de describir, destinada a sala de caldera, de superficie 105,52 metros cuadrados; d) otra nave industrial, destinada a servicio, ocupando 96 metros cuadrados, distribuida de un comedor, servicio, lavabos y duchas y un pozo del que se extrae agua, mediante un motor instalado en una caseta.

La estructura de dichos conjuntos de edificaciones es metálica y la cubierta de uralita, con cornisa que sujeta con ladrillos, puertas y ventanas metálicas. La construcción es de hormigón de grava, los muros de fábrica de cemento, la recogida de pluviales en canalones y limas de las cubiertas, con desagüe de tubo de cemento centrifugado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 817, folio 61, finca número 319, inscripción 1.ª, valorada en 2.500.000 pesetas.

13. Urbana, piso vivienda A, tipo C, en Cebolla (Toledo), calle Malpica, sin número, ocupa una superficie de 96,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.418, folio 47, finca número 7.037, valorada en 351.495 pesetas.

El total de la valoración es de 82.315.842 pesetas.

Dado en Mula a 11 de marzo de 1991.—El Juez de Primera Instancia, José Alberto Beltrán Bueno.—La Secretaria.—2.713-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrao-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 436/1989, a instancia de vda. de «Luis Medina Rael, Sociedad Limitada», contra Fulgencio García García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.475.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de

los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de licitación

Urbana. Casa en Tomelloso y su calle de Hernán Cortés, número 44, que consta de planta baja con varias habitaciones y dependencias y pequeño patio, en la actualidad tiene una planta alta a la fachada con ventanas. Ocupa de superficie 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y fondo, la de Angel Lozano; izquierda, la de Fulgencio García Rodrigo, y al frente, en línea de 15,25 metros la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, sección de Tomelloso, libro 270, tomo 2.015, folio 106, finca número 30.878, con un valor de 6.750.000 pesetas.

Mitad indivisa. Rústica, tierra secano cereal en término de Tomelloso, al sitio Corral de la Bernada, de 1 fanega 4 celemines, equivalentes a 93 áreas 16 centiáreas, en la actualidad tiene parte de riego procedente de embalse de Peñarroya, está sembrado de cereal y alfalfa. Linda: A saliente, Inocencio Jiménez; mediodía; herederos de Rosa Antequera; poniente, José Ruiz, y norte, Florencio Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, sección de Tomelloso, libro 270, tomo 2.015, folio 108, finca número 13.193, inscripción tercera, con un valor de la mitad indivisa 280.000 pesetas.

Mitad indivisa. Rústica, tierra secano cereal en término de Tomelloso, al sitio de Membrilleja, más conocido por Cruz de Aliaga, de 2 fanegas 1 celemin 2 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 82 centiáreas 9 decímetros cuadrados, lo mismo que la finca anterior está sembrado de cereales y alfalfa. Linda: Por saliente, Clementa González Díaz-Pintado; mediodía, María Márquez; poniente, Felipa Peinado, y norte, Carmen Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, sección de Tomelloso, libro 270, tomo 2.015, folio 110, finca número 6.154, inscripción tercera, con un valor de la mitad indivisa 445.000 pesetas.

Esto hace un total de 7.475.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.215-C.

ORDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Ordes (La Coruña), cumpliendo el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil, número 104 de 1990, sobre declaración de fallecimiento legal de don José María Martínez Corral, nacido en Gándara-Oroso, el 18 de marzo de 1908, hijo de Maximino y Victoria, que se ausentó

y emigró a Cuba hace más de sesenta años, y desde 1946 se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Ordes a 16 de abril de 1991.—La Juez, María del Coral Rodríguez Liñares.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—3.848-C.

y 2.ª 14-6-1991

ORENSE

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Meije Gómez y doña Elvira Fernández Blanco, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1991, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, piso 1.º izquierda, sito en la avenida de Portugal, número 42, de Orense, de 114,7 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 24.225.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de mayo de 1991.—El Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—4.328-C.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, regulados por la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 155/1990 en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Alvarez Briso-Montiano, en nombre y representación del

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Puente Fernández y esposa, doña Dulce González González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de quince días, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 29 de julio de 1991, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta para la primera la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo y que es la siguiente: Finca número 19.197, 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores no rematantes que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 01.225.000-2, número de Juzgado 3363-000, clave 18, número de juicio 0155/1990, del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, de Oviedo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito por escrito y en pliego cerrado, con la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 21 de octubre, a las doce horas de su mañana, celebrándose ésta sin sujeción a tipo, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 46, en un edificio en Navia, entre las calles de Calvo Sotelo y camino del Postre, piso noveno de la tercera planta, sin contar la baja, destinado a vivienda, tipo D, con entrada independiente por portal y escalera señaladas con el número 2. Linda: Derecha, vuelo sobre la calle de Calvo Sotelo; izquierda, vivienda tipo E de su planta y descansillo de escalera; fondo, vuelo sobre calle peatonal en proyecto, y frente, vivienda tipo C de su planta. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, de 1,94 por 100. Tiene como anejos el trastero de la planta baja cubierta, que se identifica con el número tercero D, y la plaza de garaje de la planta sótano con el número 10. Superficie construida de 97,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lueca, folio 88, libro 94 del Ayuntamiento de Navia, tomo 400 del archivo, número de finca 19.197, inscripción tercera.

Oviedo, 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—2.734-3.

PALENCIA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 289/1989, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Pérez y doña Milagros Castrillo Casares, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.727.500 y 16.960.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por los actores, el día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de 9.545.766 y 12.720.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por los actores, el día 25 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 de Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda; y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana 9. Piso segundo, derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, 31; de 123,96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.770, folio 183, finca 23.552.

2.º Finca rústica en término de Palencia, al pago del Cristo de Otero, que también se llama Arroyales; con una superficie de 1 hectárea 92 áreas 74 centiáreas. Está catastrada al polígono 5-6, parcelas 1, 2, 3 y 4. Inscrita al tomo 1.505, folio 217, finca número 13.204.

Dado en Palencia a 16 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.688-3.

★

Doña María Pilar González Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 244/1989, a instancia del «B. N. P. Española, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fernando Fer-

nández de la Reguera contra doña Ana Suárez Viñez y otro, sobre reclamación de 2.026.412 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1991, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1992, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la cuenta número 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Bloque 4.º, Residencial «Gómez Manrique», Villamuriel de Cerrato. Valorado en 4.850.000 pesetas.

Vehículo «Citroën BX-RD», P-8854-D. Valorado en 430.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Pilar González Vicente.—El Secretario.—2.786-3.

★

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 18/1986, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán contra don Pedro Conde del Amo y otra, sobre reclamación de 1.269.356 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 14 de febrero de 1992 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, 2.ª planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1992 a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 13 de abril de 1992 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la cuenta número 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto derecha, número 10, casa en Palencia, calle Obispo M. González, 3. Mide una superficie útil de 86,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.659, libro 301, folio 144, finca 19.287, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.—El Secretario.—2.789-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 611/1990-L, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Nicopax, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Nicopax, Sociedad Anónima»:

Urbana. Parte determinada que consiste en la planta baja y cisterna con su corral, de una casa señalada con el número 40 de la calle Nicolás de Pax, de esta ciudad. Mide 278 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente; linda: Por frente, con dicha calle Nicolás de Pax; por la derecha, entrando, con porción de la misma procedencia propia de Cayetano Aguiló Aguiló; por la izquierda, con calle de Antillón; por fondo, con casa y huerto de Rafael Sitjar Mora, y por la parte superior, con el piso de la misma finca, propio de Concepción Ferrer. Finca número 16.234, tomo número 3.678, libro 264, folio número 1. Registro de la Propiedad número 1, sección IV.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 11 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400014061190.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica este señalamiento de subastas a la entidad demandada «Nicipax, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.336-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.065/1989-2-Y de registro, se siguen procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Edificaciones y Obras Domus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Miguel Socias Rosselló, contra «Spanish States, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.^a Número 10 de orden. Vivienda-apartamento de la planta baja identificada con el número 73-B del bloque W. Tiene una superficie construida de 82 metros 87 decímetros cuadrados y 17 metros 54 decímetros cuadrados destinados a porche, balcón y galería. Mirándola por donde tiene su acceso, linda: Por frente, con rellano, caja de escalera, paso común y vivienda-apartamento número 74-B; derecha e izquierda, con resto del propio solar, y fondo, con la vivienda-apartamento 72-B. Tiene una cuota en la comunidad del 0,482 por 100 y en el edificio del 6,034 por 100. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.^a Número 11 de orden. Vivienda-apartamento de la planta baja e identificada con el número 74-B del bloque W. Tiene una superficie de 84 metros 47 decímetros cuadrados y 5 metros 24 decímetros cuadrados destinados a porche, balcón y galería. Entrando a la misma, linda: Por frente, con rellano, caja de escalera, paso común y vivienda-apartamento 73-B; derecha, con resto del propio solar y en parte con caja de escalera; izquierda, con resto del mismo solar, y fondo, con la vivienda-apartamento 75-B. Tiene una cuota en la comunidad del 0,492 por 100 y en el edificio del 6,152 por 100. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Las citadas viviendas-apartamentos forman parte de un inmueble integrado en un proyecto de edificio denominado «Poblado Mediterráneo Kins's Park», construido sobre una parcela de terreno identificada con la referencia «C» en el Plan

Parcial de Ordenación Urbana de Santa Ponsa, del predio del mismo nombre, en término de Calviá, cuya parcela tiene una superficie aproximada de 22.009 metros cuadrados e inscrita al folio 190, del tomo 2.250 del Archivo, libro 58 de Calviá, finca número 2.388, inscripción cuarta, estando dotado el complejo de viales interiores de intercomunicación con las distintas viviendas-apartamentos integrantes de los distintos bloques.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 12 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de octubre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es el de la valoración de cada una de ellas en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.337-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1462/1990-1.^a, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Elisa María Candel Gómez, en reclamación de 4.005.250 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Número tres de orden. Vivienda A de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta de piso primero, con su terraza ancha a su fondo. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 63-1.^oA. de la calle Luis Martí, de esta ciudad. La vivienda mide, en superficie útil, unos 70 metros 9 decímetros cuadrados, y su terraza ancha, unos 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Luis Martí; a la derecha, con la vivienda de la derecha y su terraza, rellano, escalera, ascensor y patio de luces; a la izquierda, con propiedad de doña María Moll Ferrer y otra, y al fondo, con la de Margarita Oliver y Jaime

Salóm. Su cuota en la comunidad es del 6,40 por 100. Inscrita al folio 199, del tomo 3.869 del archivo, libro 371 de Palma IV, finca número 22.450, inscripción 2.^a, valorada en 5.777.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 4 de septiembre de 1991, a las diez y quince horas.

Para la segunda subasta, el día 4 de octubre de 1991, a las diez y quince horas.

Y para la tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1991, a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-4.213-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1986, C, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Viviendas para Aparejadores, Arquitectos técnicos, familiares y afectivos de Baleares, representada por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Sociedad Cooperativa para Aparejadores, Arquitectos técnicos, familiares y afectivos de Baleares:

Lote 1. Urbana número 2 de orden. Vivienda de planta primera, tipo A, del bloque A, con acceso por la calle Soldado Bonilla Mir, a través de viales y vestíbulo comunes. Tiene una superficie útil de 89,90

metros cuadrados y una terraza de 25,82 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma, número 6, sección 7.^a, libro 173, tomo 1.891, folio 40, finca 8.753.

Lote 2. Urbana número 3 de orden. Vivienda de planta primera, tipo B, del bloque A, con acceso por la calle Soldado Bonilla Mir, a través de viales y vestíbulo comunes. Tiene una superficie útil de 89,90 metros cuadrados y una terraza de 25,82 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma, número 6, sección 7.^a, libro 173, tomo 1.891, folio 43, finca 8.754.

Lote 3. Urbana número 25 de orden. Vivienda de planta primera, tipo H, del bloque D, con acceso por la calle Soldado Bonilla Mir, a través de viales y vestíbulo comunes. Tiene una superficie útil de 89,83 metros cuadrados y una terraza de 23,78 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma, número 6, sección 7.^a, libro 173, tomo 1.891, folio 76, finca 8.765.

Lote 4. Urbana número 35 de orden. Vivienda de planta segunda, tipo J, del bloque E, con acceso por la calle Soldado Bonilla Mir, a través de viales y vestíbulo comunes. Tiene una superficie útil de 89,83 metros cuadrados y una terraza de 26,21 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma, número 6, sección 7.^a, libro 173, tomo 1.891, folio 94, finca 8.771.

Lote 5. Urbana número 41 de orden. Vivienda de planta primera, tipo L, del bloque F, con acceso por la calle Soldado Bonilla Mir, a través de viales y vestíbulo comunes. Tiene una superficie útil de 88,70 metros cuadrados y una terraza de 27,55 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma, número 6, sección 7.^a, libro 173, tomo 1.891, folio 103, finca 8.774.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1: 11.000.000 de pesetas. Lote 2: 11.000.000 de pesetas. Lote 3: 11.000.000 de pesetas. Lote 4: 11.000.000 de pesetas. Lote 5: 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015014586.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 4 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.262-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 24 de septiembre y 21 de octubre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en ese Juzgado, con el número 1.217/1983-A, a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel López Echeverría y doña Ana María Nava Zugarrondo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero D de la casa número 6 de la calle Guadalupe Sánchez de Noain, que tiene una superficie construida de unos 90 metros cuadrados. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Pamplona, 8 de abril de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—2.691-3.

PONTEVEDRA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1990, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, en representación del demandante «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña María Isabel Rodríguez Bernárdez y don Félix Carril del Río, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez el próximo día 9 de

septiembre, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.881.801 pesetas. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 3 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Asimismo, sirva de notificación el presente a los demandados don Félix Carril del Río y doña María Isabel Rodríguez Bernárdez.

Finca objeto de subasta

Finca número 19, piso tercero, letra A, destinado a vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta del edificio de esta ciudad, en calle La Estrada, esquina a traviesa de la Estrada, denominado edificio Agarimo; ocupa una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, relleno de la escalera, y en parte piso letra I de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando en el patio de luces y piso letra L de la misma planta; izquierda, de Urbano Castro Martínez, y fondo, aires del patio de manzana.

Anejos: Tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en el sótano del inmueble.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 736, libro 309, folio 48, finca número 29.339, inscripción primera.

Coficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 21 centésimas de entero por 100.

Dado en Pontevedra a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.228-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 347/1990, a instancia del procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Ramón Villar González y herederos desconocidos de doña Carmen Costas Estévez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de octubre, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas. Terreno a labradío seco, de 4 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Sotelo; sur y este, camino, y oeste, Concepción Vilar González, antes de Ramón Villar Martínez y Carmen González Cordeiro.

Ocupando parte de la finca antes descrita, según la declaración de obra nueva en construcción, a jornal, con cargo a la Sociedad de gananciales, bajo dirección facultativa y previas las licencias pertinentes, están llevando a cabo la construcción de una casa con vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano de 25 metros 95 centímetros cuadrados; planta baja de 95 metros 59 decímetros cuadrados, y piso primero de 112 metros 83 decímetros cuadrados, disponiendo éste de una terraza de 26 metros 7 decímetros cuadrados.

La escritura y la hipoteca se inscribieron en el Registro de la Propiedad I de Pontevedra, al tomo 755, libro 77 de Cangas, folio 17, finca número 7.489, inscripción segunda.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-4.229-C.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio número 122/1990, promovido por Magdalena Rabassa Canela y Alberto Cardús Turrión, contra Antonia Carabante Guzmán y Francisco Guzmán González, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda, Departamento número 31, piso séptimo, puerta cuarta, del edificio en Reus, calle Guimerá, números 1 al 7, de 90 metros cuadrados de superficie. Lleva un anexo una plaza de parking en los sótanos del edificio. Cuota: 3,45 por 100. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.067-N, libro 665, folio 81, finca número 38.081. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Existe la siguiente carga anterior, y por tanto preferente:

Inscripción segunda hipoteca: A favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, respondiendo dicha finca de 2.106.972 pesetas, intereses proporcionales, y 421.394,42 pesetas para costas y gastos.

Inscripción tercera ampliación de hipoteca: A favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, ampliando el préstamo, respondiendo la finca en 2.404.615 pesetas de capital, intereses proporcionales, y de 480.923,02 pesetas de costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cursual de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0122 90, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 6 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-2.715-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.231/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra «Semor, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio venidero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, oficina principal de San Sebastián, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre venidero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre venidero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno denominada «H-22». Linda: Norte, con zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, con zona verde común, y oeste, con zona verde común y viales entre los puntos 28 y 29. Ocupa 648,02 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 33, finca número 10.878, inscripción quinta.

Responde de 35.500.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 10.650.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 67.078.102 pesetas.

2. Parcela de terreno denominada «H-27». Linda: Norte, con zona verde común y viales; sur, con resto de finca matriz; este, con zona verde común y viales de los puntos 28 y 29 del plano, y oeste, con zona verde común. Ocupa 648,02 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 37, finca número 10.879, inscripción quinta.

Responde de 36.750.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 11.025.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 69.440.007 pesetas.

3. Parcela de terreno denominada «I-5». Linda: Norte, con zona verde común; sur, con resto de finca

matriz; este, con zona verde común; oeste, zona verde común y viales de los puntos 30 y 31 del plano. Ocupa 648,02 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 41, finca número 10.880, inscripción quinta.

Responde de 35.600.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 10.680.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 67.267.054 pesetas.

4. Parcela de terreno denominada «I-9». Linda: Norte, con zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, con zona verde común y viales de los puntos 30 y 31 del plano, y oeste, zona verde común. Ocupa 519,22 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 45, finca número 10.881, inscripción quinta.

Responde de 27.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 8.340.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 52.528.767 pesetas.

5. Parcela de terreno denominada «J-16». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, zona verde común, y oeste, zona verde común y viales de los puntos 32 y 33 del plano. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 49, finca número 10.882, inscripción quinta.

Responde de 34.875.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 10.462.500 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 65.897.150 pesetas.

6. Parcela de terreno «J-7». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, zona verde común y viales de los puntos 34 y 35 del plano, y oeste, con zona verde común. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 61, finca número 10.885, inscripción quinta.

Responde de 51.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 15.540.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 97.877.343 pesetas.

7. Parcela de terreno «J-14». Linda: Norte, con zona verde común y viales; sur, con resto de finca matriz; este, zona verde común, y oeste, zona verde común y viales de los puntos 36 y 37 del plano. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 65, finca número 10.886, inscripción quinta.

Responde de 46.200.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 13.860.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 87.296.009 pesetas.

8. Parcela de terreno denominada «K-7». Linda: Norte, con zona verde común y viales; sur, con resto de finca matriz; este, con zona verde común y viales de los puntos 38 y 39 del plano, y oeste, con zona verde común. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 77, finca número 10.889, inscripción quinta.

Responde de 50.400.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 15.120.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 95.232.010 pesetas.

9. Parcela de terreno «K-21». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, zona verde común y viales de los puntos 42 y 43 del plano, y oeste, zona verde común. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 85, finca número 10.891, inscripción quinta.

Responde de 58.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 17.640.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 111.104.011 pesetas.

10. Parcela de terreno denominada «M-19». Linda: Norte, con zona verde común; sur, zona verde común; este, zona verde común y viales, y oeste, zona verde común y viales. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 125, finca número 10.901, inscripción quinta.

Responde de 58.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 17.640.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 111.104.011 pesetas.

11. Parcela de terreno «M-3». Linda: Norte, zona verde común; sur, zona verde común y viales; este, zona verde común y viales entre los puntos 46 y 47 del plano, y oeste, zona verde común. Ocupa 390,42 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 113, finca número 10.898, inscripción quinta.

Responde de 25.200.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 7.560.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 47.616.005 pesetas.

12. Parcela de terreno «N-4». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, zona verde común entre los puntos 49 y 50 del plano; este, zona verde común y viales entre los puntos 48 y 49 del plano, y oeste, zona verde común. Ocupa 519,22 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 133, finca número 10.903, inscripción quinta.

Responde de 32.400.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 9.720.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 61.220.578 pesetas.

13. Parcela de terreno denominada «N-17». Linda: Norte y sur, con zona verde común; este, zona verde común y viales, y oeste, zona verde común y viales. Ocupa 776,82 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 141, finca número 10.905, inscripción quinta.

Responde de 50.400.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 15.120.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 95.232.010 pesetas.

14. Parcela de terreno denominada «O-7». Linda: Norte, sur y este, zona verde común y viales, y oeste, zona verde común y viales entre los puntos 52 y 53 del plano. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 149, finca número 10.907, inscripción quinta.

Responde de 58.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 17.640.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 111.104.011 pesetas.

15. Parcela de terreno denominada «P-14». Linda: Norte, con zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, zona verde común, y oeste, zona verde común y viales entre los puntos 57 y 58 del plano. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 161, finca número 10.910, inscripción quinta.

Responde de 56.700.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 17.010.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 107.136.011 pesetas.

16. Parcela de terreno denominada «P-29». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, zona verde común y viales entre los puntos 55 y 56 del plano, y oeste, zona verde común y resto de finca matriz. Ocupa 1.034,15 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 169, finca número 10.912, inscripción quinta.

Responde de 58.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 17.640.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 111.104.011 pesetas.

17. Parcela de terreno «Q-4». Linda: Norte, zona verde común; sur, zona verde común y viales entre los puntos 56 y 57 del plano; este, zona verde común y viales entre los puntos 57 y 58, y oeste, zona verde común. Ocupa 519,22 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 173, finca número 10.913, inscripción quinta.

Responde de 32.400.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 9.720.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 61.220.578 pesetas.

18. Parcela de terreno denominada «Q-15». Linda: Norte, zona verde común y viales entre los puntos 58, 59 y 55 del plano; sur, zona verde común; este, zona verde común y viales entre los puntos 58 y 57 del plano, y oeste, zona verde común. Ocupa 519,22 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 181, finca número 10.915, inscripción quinta.

Responde de 32.400.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 9.720.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 61.220.578 pesetas.

19. Parcela de terreno denominada «R-13-7», de una superficie de 130,14 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde se accede, orientado al este, con zona verde común y viales entre los puntos 63 y 68 del plano; derecha, entrando, resto de finca matriz R-13; izquierda, al sur, con parcela R-13-6, y fondo, al oeste, con zona verde común.

Sobre dicha parcela de terreno se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, con una superficie de 71,94 metros cuadrados y planta primera o alta, con una superficie de 65,86 metros cuadrados.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.778, libro 272 de Galapagar, folio 59, finca número 13.728, inscripción primera.

Responde de 6.725.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 2.017.500 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 12.707.049 pesetas.

20. Parcela de terreno denominada «R-24-9». Tiene una superficie de 129,805 metros cuadrados. Linda: Norte, parte frontal, por donde se accede, con zona verde común y viales entre los puntos 68 y 67; por la derecha, entrando, al oeste, con parcela R-24-10; izquierda, al este, zona verde común y viales entre los puntos 68 y 63 del plano general, y por el fondo, al sur, zona verde común.

Sobre dicha parcela de terreno se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, con una superficie de 71,94 metros cuadrados y planta primera o alta, con una superficie de 65,86 metros cuadrados.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.778, libro 272 de Galapagar, folio 62, finca número 13.729, inscripción primera.

Responde de 6.725.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 2.017.500 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 12.707.049 pesetas.

21. Parcela de terreno «L-7». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, resto de finca matriz; este, zona verde común y viales de los puntos 44 y 45 del plano, y oeste, zona verde común. Ocupa 905,62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 93, finca número 10.893, inscripción quinta.

Responde de 56.700.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 17.010.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 107.106.011 pesetas.

22. Parcela de terreno denominada «L-22». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, zona verde común; este, zona verde común y viales, y oeste, zona verde común. Ocupa 261,02 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 105, finca número 10.896, inscripción quinta.

Responde de 16.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 5.040.000 pesetas para costas y

gastos y tiene una tasación judicial para subasta de 31.744.003 pesetas.

23. Parcela de terreno «L-24». Linda: Norte, zona verde común y viales; sur, zona verde común y viales; este, zona verde común y viales entre los puntos 66 y 67 del plano, y oeste, con zona verde común. Ocupa 261.62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 109, finca número 10.897, inscripción quinta.

Responde de 16.800.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 5.040.000 pesetas para costas y gastos y tiene una tasación judicial de 31.744.003 pesetas.

Las anteriores fincas tienen como anejos las que a continuación se refieren y que constituyen zonas comunes y sociales:

a) Parcela señalada como «Zona A», de 14.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.612, libro 216 de Galapagar, folio 111, finca número 6.981.

b) Parcela señalada como «Zona B», de 15.300 metros cuadrados e inscrita al tomo 1.753, libro 117, folio 28, finca número 6.982.

Cada una de las fincas hipotecadas y descritas precedentemente participan en la copropiedad de las referidas como anejas, en la siguiente proporción:

N-17: 8,7611/1104.
H-22, H-27 y la I-5: 7,3009/1104.
I-9, N-4, Q-4 y Q-15: 5,8408/1104.
I-16, J-7, J-14, K-7, K-21, L-7, M-19, O-7, P-14 y P-29: 10,2213/1104.
L-22 y L-24: 2,9204/1104.
M-3: 4,3006/1104.
R-13-7 y R-24-9: 1,4602/1104.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-4.249-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1990, promovido por Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstob», de Altorrincon, y de la Entidad mercantil «Frutas GATSA» (GATSA), contra don Antonio Santana Cedres y doña María del Carmen Sánchez Ramírez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.508.186 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 67 (B-61). Vivienda enclavada en la planta sexta, sin contar la baja, del bloque B del edificio sito entre las calles Tirso de Molina y Diaz Pimienta, denominado «Niza»; ocupando el lugar interior izquierda, según se mira desde la calle Diaz Pimienta, que mide 90 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida y 18 metros 76 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Inscrición: Se cita la fecha al libro 814, folio 17, finca número 53.817, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.689-3.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 357/1990, a instancias del Procurador señor García Ciuñela, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Jesús Rodríguez Bengoechea y María José Cobo Roldán, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 26 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 13 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 18 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/170357/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso séptimo, con entrada por el portal número 16 de la calle Ruiz de Alda, de 98 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útiles, con cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, sala de estar y cuatro dormitorios, linda: Al norte, con vivienda D de la misma planta y portal; al sur, con patio interior y vivienda B de la misma planta y portal; al este, con la calle Ruiz de Alda, y al oeste, con la caja de escalera y patio interior.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «BOC» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-2.685-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María Dolores Viguera Donoso y don Antonio Güell Ramírez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca número 18. Piso sexto, puerta primera, de la casa con frente a la calle de Begas, sin número, hoy número 6, de Gavá, destinado a vivienda; que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de total finca, con zona jardín que intermedia con la calle de Begas, en proyección vertical; derecha, entrando, parte, con proyección vertical con dicha zona jardín y, parte, con caja de escalera y ascensor; izquierda, solar número 2 de la misma manzana y patio de luces, y espaldar, ascensor, puerta segunda de su misma planta y patio de luces. Tiene un coeficiente del 3,15 por 100. Registro: L'Hospitalet. Inscrita la hipoteca al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 35, finca número 18.427, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 15 de julio del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre del corriente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre del corriente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de abril de 1991.-El Secretario.-1.101-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1989, se sigue, a instancia de «Talleres Mecánicos Hermanos Sainz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Candela Ruiz, contra don Rafael Noriega Sánchez y doña Damiana Martínez, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1991, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 30 de septiembre de 1991, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 25 de octubre de 1991, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.800.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta, que pueden ser examinados en el domicilio de los demandados, sito en la calle Poeta José Luis Hidalgo, 1, segundo A, Torrelavega, son los siguientes:

Urbana, vivienda letra A del segundo piso de la edificación sita en Torrelavega, Poeta José Luis Hidalgo, número 1 de gobierno, escalera izquierda, casa primera o fase primera del bloque de viviendas denominado bloque de las 140 viviendas de la calle General Mola de dicha población, de una superficie construida de 93,86 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra B de esta escalera y planta; sur, patio de luces y vivienda B de la escalera derecha; este, descanso, caja de escalera, patio de luces y vivienda B de esta escalera y planta, y oeste, calle Poeta José Luis Hidalgo. Inscrita al libro 297, folio 139, finca 35.705.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 7 de mayo de 1991.-La Juez, María Tránsito Salazar Bordel.-El Secretario.-2.716-3.

TRUJILLO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 64/1990, por lesiones, contra don Pedro Garrido Gómez, que se encuentra en paradero desconocido, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Garrido Gómez, como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582, párrafo primero del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a don Antonio Alvarado Barquilla con 44.000 pesetas por las lesiones y otras 1.504 pesetas por gastos farmacéuticos y 6.000 pesetas por gastos médicos, más el interés legal de estas cantidades y pague las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publíquese en audiencia pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres, que deberá formalizarse por simple manifestación al momento de notificarse o mediante escrito o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado en un plazo que expira al siguiente de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al referido condenado con su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Trujillo a 21 de mayo de 1991.-7.609-E.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1990, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Federico Valero Costa, contra Sacramento Guillén Sanz y Rafael Vallés García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.-Vivienda en séptima planta alta, puerta veinte, de la calle Maximiliano Thou, número 41, de Valencia, con una superficie útil de 107 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, en el tomo 2.275, libro 220 de la Sección Quinta de Afueras, folio 76, finca número 24.323, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.206.148 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda cuya puerta está señalada con el número 17, en la quinta planta alta de la calle Buen Retiro, número 5, de Valencia, con una superficie útil de 94 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 301, libro 109 de Campanar, folio 238, finca número 10.615, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.041.772 pesetas.

Se han señalado los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 6 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.719-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 968/1989, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Julián Monfort Leyda, doña Ana María Cervantes de Tena, don Diego Monfort Cervantes y doña Mercedes Casaudomecq Parrondo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Propiedad de don Julián Monfort y doña Ana María Cervantes:

Lote primero: Urbana en Gata de Gorgos, calle San Miguel, números 7 y 9. Superficie 176 metros cuadrados. Consta de planta baja, un piso y patio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gata de Jávea, tomo 1.149 de Gata de Gorgos, finca 1.616, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.773.500 pesetas.

Lote segundo: Urbana en Gata de Gorgos, calle San Miguel, número 11. Superficie 90 metros cuadrados. Consta de planta baja, cámara y patio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.149 de Gata de Gorgos, libro 32, folio 58, finca 1.617, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.221.250 pesetas.

Propiedad de don Diego Monfort y doña Mercedes Casaudomecq:

Lote tercero: Rústica. Secano en término de Denia, partida de San Nicolás. Superficie, aproximada, 1.405 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Jávea, tomo 1.160 de Denia, libro 398, finca 27.004. Obra nueva sobre dicha finca: Urbana. Chalé de 289 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Superficie construida de 208 metros cuadrados, destinada a vivienda, con planta baja y planta alta. Garaje y bodega de 48,70 metros cuadrados y terrazas de 33,20 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.005.250 pesetas.

Se han señalado los días 3 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente de notificación de dichos señalamientos a los deudores, en el caso de que no se les puedan notificar los mismos de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.749-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 880/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Angeles Va Hernández y don Luis Fernando Va Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.035.000 pesetas, de la finca 33.094, y 13.455.000 pesetas en cuanto a la finca 30.675.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Navarro Reverter, número 1, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en la ciudad de Valencia, con fachada y ascensor por la calle del Cronista Almela y Vives, número 4, accesorio de policía y otra fachada a la avenida de Cataluña, paralela a la referida calle, sin acceso ni número de policía. Se halla ubicado en el subsuelo, constituyendo interiormente dos plantas denominadas sótano y semisótano, ambas diáfanos y con acceso por rampa que parte de la fachada recayente a la calle del Cronista Almela y Vives. Su destino es el de aparcamiento de uso privado. El solar ocupa una superficie de 1.152 metros cuadrados y lo edificado en ambas plantas 2.304 metros cuadrados, incluidas las rampas de acceso. Linda: Por su frente principal, la calle del Cronista Almela y Vives; por la derecha, entrando, edificio número 1 de la avenida de

Cataluña y dos accesorios del Cronista Almela y Vives; por la izquierda, con el edificio número 3 de la avenida de Cataluña y seis accesorios del Cronista Almela y Vives, y por espalda, avenida de Cataluña. La cubierta de este edificio lo constituye en su totalidad una terraza pisable.

Inscrita en el Registro de Valencia 1, tomo 1.721, libro 372, Sección Primera de Afueras, folio 237, finca 33.094, inscripción quincuagésima.

Vivienda del piso decimosegundo, puerta número 50, letra B, en la escalera, con distribución para habitar y una superficie construida de 161 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de Cataluña; derecha, calle Menéndez y Pelayo; izquierda, vivienda puerta 49, letra A, escalera y patio de luces, y espalda, puerta 51, letra C y patio de luces.

Inscrita en el Registro de Valencia 1, tomo 1.405, libro 296, Sección Primera de Afueras, folio 114, finca 30.675, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.773-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 822/1990, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Alistonados González, Sociedad Limitada»; «Mill Export, Sociedad Limitada»; «Danfy, Sociedad Limitada»; «Servicios de Asesoramiento e Inversiones, Sociedad Anónima»; «Administración de Patrimonios Empresariales, Sociedad Anónima», y don Manuel Torres Linares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de «Administración de Patrimonios Empresariales, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º:

Piso entresuelo de la derecha, entrando, señalada su puerta con el número 1, parte del edificio situado en Valencia, calle Vilaragut, 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.298, libro 103 del Mar, folio 136, finca 6.773, inscripción primera. Valorado en 22.845.868 pesetas.

De la propiedad de «Servicio de Asesoramiento e Inversiones, Sociedad Anónima»:

Lote 2.º:

Sobre un solar de 126 metros cuadrados, vivienda unifamiliar, a dos alturas, en la villa de Ibi, con frente a la calle Alfonso el Sabio, señalada con el número 45 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 718, libro 159 de Ibi, folio 80, finca 12.311, inscripción cuarta. Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 3.º:

Piso segundo en el edificio en Ibi y su calle Conill, 16, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al folio 148 del tomo 784 del Archivo General, libro 185 del Ayuntamiento de Ibi, folio 148, finca 13.495, inscripción quinta.

Valorado en 2.595.000 pesetas.

De la propiedad de «Danfy, Sociedad Limitada».

Lote 4.º:

Local comercial en planta baja, ubicado en la casa número 40 de la calle Espartero, de Burjasot, con acceso directo desde dicha calle y también por la calle Maestro Plasencia. Forma parte del edificio situado en Burjasot, calle Espartero, 40, antes 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 492, libro 204 de Burjasot, folio 215, finca 16.550, inscripción primera.

Valorado en 5.707.500 pesetas.

De la propiedad de «Mill Export, Sociedad Limitada», y «Alistonados González, Sociedad Limitada», por mitades indivisas:

Lote 5.º:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 4, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al folio 145, libro 23 de Fresno de la Fuente, finca 3.120.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 6.º:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 5, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el Registro de Sepúlveda, al folio 148, tomo 1.663, libro 23, finca 3.121.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 7.º:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 7, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.663, libro 23, folio 154, finca 3.123.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 8.º:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 8, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 157, finca 3.124.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 9.º:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 9, sita en Fresno de la Fuente, calle Las

Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 160, finca 3.125.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 10:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 10, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 163, finca 3.126.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 11:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 11, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 166, finca 3.127.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 12:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 12, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 169, finca 3.128.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 13:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 13, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 172, finca 3.129.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 14:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 14, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 173, finca 3.130.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 15:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 15, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 176, finca 3.131.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 16:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 16, sita en Fresno de la Fuente, calle Las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 179, finca 3.132.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 17:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 17, sita en Fresno de la Fuente, calle de las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 182, finca 3.133.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 18:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 20, sita en Fresno de la Fuente, calle de las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 191, finca 3.136.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Lote 19:

Una vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 21, sita en Fresno de la Fuente, calle de las Eras, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.663, libro 23, folio 194, finca 3.137.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Valencia, 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.751-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.296/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador Antonio García-Reyes Comino, contra don José Luis Boronat Seco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que son las siguientes:

Primero.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que en este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 27 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro derecha subiendo a la escalera, en la segunda planta alta de altos o tercera desde tierra, del edificio sito en Ibi, avenida Juan Carlos I, sin número de policía, del tipo B, con una superficie construida de 108 metros 90 centímetros cuadrados y útil de 87 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, fachada a zona verde; izquierda, patio central de luces y vivienda centro izquierda de su planta; fondo, pared del edificio sobre propiedad de «Unión de Talleres Industriales, Sociedad Anónima», y por su frente, descansillo de la escalera y patio central de luces, con una cuota de participación de 4,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 863, libro 209 de Ibi, folio 64, finca número 14.273, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 6.300.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-2.714-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 856/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Cañero Cano y doña Francisca Muñoz Estable, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 109.855.451 pesetas, el primer lote y 9.149.699 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. 1. Nave industrial en término de Paterna. Se compone de dos naves diferenciadas, teniendo su fachada a la calle Ciudad de Sevilla, con tres puertas de acceso: Una en el centro y otras dos grandes cerradas con planchas metálicas correderas que constituyen unos túneles por los que se pasa directamente a la nave industrial propiamente dicha. Este edificio representativo consta de dos plantas. La superficie de planta baja es la de 285 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con la parcela en que está enclavada, de superficie 7.503 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Ciudad de Sevilla; sur, parcela número 110; este, la número 108, y oeste, número 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, primera, segunda y quinta de la finca 23.244, folios 141 y 244, tomos 974 y 1.012, libros 193 y 203 de Paterna.

Valorada a efectos de subasta en 109.855.451 pesetas.

Segundo lote. 2. Inmueble situado en Valencia, en parte edificado y en parte destinado a solar que saca fachada a las calles de Esteban Ballester, Beniopa y José Ballester, estando señalado en la primera de ellas con los números 57 y 59 de policía, y en la última con el 62. Ocupa una total superficie de 229 metros 26 decímetros 21 centímetros cuadrados. Está compuesto por una parcela de terreno o solar, situada en la vega de esta ciudad de Valencia, calle de Esteban Ballester, número 57, de 75 metros cuadrados de superficie; casa compuesta de planta baja con corral, situada en la vega de esta ciudad, partida de «La Rambla», con fachada recayente a la calle de Esteban Ballester, señalada con el número 59; mide una superficie de 67 metros 82 decímetros 21 centímetros cuadrados. Una casa sita en esta ciudad, partido de Santo Tomás, partida de «La Rambla», calle de José Ballester, número 62, compuesta de planta baja, con puerta también a la travesía de Beteró, hoy calle de Beniopa, número 2, y deslunado en el que existe una escalerilla que da acceso a un terrado, comprensiva de una superficie de 20 palmos de latitud por 74,5 de longitud o sean 1.490 palmos igual a 76 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.203, libro 565, folio 75, finca 59.488, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.149.699 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.772-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 945/1986, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Esteban Alvarez, en representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Jaime Server Salva y doña Teresa Clemente Parreño, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda. En la urbanización de «Los Lagos», en el término de Alginet, con una superficie de 176 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.543, libro 230, folio 123, finca 18.6476. Inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.075.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.771-5.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 1.223/1990, a instancia del Procurador don Ignacio Zabaillos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Rosa María Valentín García y don Luis Tortosa Giménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Casa de planta baja unifamiliar, sita en término de Alcalá de Ebro, en la partida Los Prados, camino sin nombre; tiene una extensión superficial de 4.007 metros cuadrados, de los cuales 137 metros 1 decímetro cuadrado, se hallan edificadas en planta baja para una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 198, tomo 1.536, libro 37 de Alcalá, finca número 2.344.

Valorada en 5.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.750-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 357/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Ruiz Zamora, doña Rosario Gadea Bañuls, don Benito Ruiz Zamora y doña Purificación Todolí García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de calle Colón, número 39, de Valencia, o en la oficina instalada en el edificio del Juzgado, cuenta número 4483, una cantidad correspondiente al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor; si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que subastan

1. Vivienda en planta 6.ª, tipo D, con fachada recayente exclusiva a la calle Parque de la Estación; con su acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 523 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.393, libro 621, folio 53, finca número 53.947.

Tasada en 7.160.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta sexta, tipo C, con fachada recayente a la calle Parque de la Estación, chaffán a la calle Perú, con su acceso por el zaguán, escalera y ascensor; mide una superficie útil de 80 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.393, folio 55, finca 53.957.

Tasada en 7.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-2.769-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Alonso Martín, Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1990-B, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Julián Merino Yustos, doña Florentina González Grediella, don Juan Carlos Merino González, doña María Angeles García Sebastián y don Julián Merino González, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por lotes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca al pago de Terrón Blanco, de 13.217 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.286, folio 145 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), situada en Quintanilla de Trigueros.

Valor: 991.275 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

Finca al pago de Garramojada, de Quintanilla de Trigueros, de 31.064 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.286, folio 168 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid).

Valor: 2.547.248 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

Casa en la calle Mayor, número 9, de Quintanilla de Trigueros, y cuya superficie es de 180 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.371, folio 61 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valor: 1.863.724 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

Solar en la calle de San Pedro, de Quintanilla de Trigueros, y cuya superficie es de 370 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.371, folio 2.181 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valor: 323.750 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

Finca al pago de las Cascaderas, de 11.040 metros cuadrados, en Quintanilla de Trigueros.

Inscrita al tomo 1.300, folio 36 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valor: 120.150 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

Finca al pago de las Cascaderas, de Quintanilla de Trigueros, tiene una superficie de 11.040 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.300, folio 35 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valor: 496.800 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

Tierra al pago de Corrojunqueras, de Quintanilla de Trigueros, tiene una superficie de 82.642 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.300, folio 147 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valor: 4.936.624 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

Tierra al pago de Atalaya, de Quintanilla de Trigueros, tiene una superficie de 12.476 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.371, folio 184 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valor: 748.570 pesetas, sirviendo de tipo de tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las once del día 30 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre, a las once horas, en la referida sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—2.783-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 609/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Recio Jiménez y doña Manuela Ruiz Frontela, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los deudores que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 26 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 24 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, haciendo constar que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores en el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja, en el término y municipio de Valdestillas (Valladolid), en la calle Boleo Viejo. Ocupa una superficie

construida, según escritura, de 600 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. La parcela de terreno donde se levanta la vivienda abarca una superficie, según la inscripción primera de la escritura de 600 metros cuadrados; ocupando la edificación una superficie, según escritura, de 110 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. La edificación se ha realizado en el interior de la finca descrita en dicha inscripción primera con título de declaración de obra nueva de esta finca, por lo que sus linderos son los siguientes: Al frente, dicha calle; por la derecha, entrando, casas de Fernando Núñez Arce y otros; por la izquierda, resto de finca de donde se segregó, y por el fondo, laderas del río Adaja. Inscrita al tomo 1.900, folio 155, finca número 3.400 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 1. Rústica, de 25.000 hectáreas de superficie, sita en el término municipal de Valdestillas al pago Campo Viejo. Inscrita al tomo 1.716, folio 246, finca número 3.062.

Terreno de geometría cuadrada dedicada al cultivo de regadío. Posee una perforación de aguas, así como instalaciones eléctricas.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.760-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55/1989, se sigue juicio ejecutivo promovido por «P. S. A. Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mota Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación la finca y vehículo que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de julio de 1991 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y que el vehículo que luego se dirá se encuentra depositado en los bajos del bloque sito en la avenida de Karat, junto al bar «El Chato», sin número, de Sayalonga (término municipal de Torrox).

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de septiembre de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 17 de octubre, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas y bien de que se trata

Rústica.—Sita en el pago de Ruano, de Sayalonga. Inscrita al folio 6, libro 303 de Sayalonga, finca número 2.879, inscripción segunda.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Rústica sita en el pago de Loma de las Encinas, de Sayalonga. Inscrita al folio 57, libro 30 de Sayalonga, finca número 2.895, inscripción segunda.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» C-15-D, matrícula MA-7557-AD, número de identificación 01 PC 7192. Tipo de vehículo: Furgoneta.

Tasado en 548.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de mayo de 1991.-El Juez, Esteban Campelo Iglesias.-La Secretaria.-4.318-C.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, bajo el número 81/1990, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Franco Gómez, en nombre y representación de la «Sociedad Promoleasing», contra el demandado, don Florentino Relucio Castellanos, mayor de edad, casado, vecino de Ciudad Real, con domicilio en la calle Alcántara, número 6, 2.ª A, con documento nacional de identidad, número 6.201.103, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el inmueble que se reseñará, habiéndose señalado para su celebración los días 18 de julio, 12 de septiembre y 9 de octubre, todas ellas señaladas para las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad del tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 1413, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, haciéndose constar en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero en metálico o cheques en el Juzgado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos en la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que lo prevenido en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Los autos, títulos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes al de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Edificio sito en la villa de Albaladejo, en la calle Calvo Sotelo, número 5. Consta de cuatro plantas, baja destinada a aparcamiento y servicio, primera destinada a salón de bodas, segunda destinada a bar-restaurante y tercera destinada a hotel, distribuidas en diez habitaciones. Mide la superficie construida en cada planta 246 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.231, libro 28, folio 36, finca-2.864, inscripciones primera y cuarta. Tasada pericialmente en un valor de 17.000.000 de pesetas. Propiedad dicho inmueble de don Florentino Relucio Castellanos.

Dado en Villanueva de los Infantes a 21 de mayo de 1991.-El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.-El Secretario.-2.779-3.

VITORIA

Edicto

Doña Silvia Viñez Argüeso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1989 se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Durplexa Renart, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Pérez y doña Pilar Escudero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200001452/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Gorbea, número 48, piso primero, interior, de Vitoria, por valor de 12.615.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Silvia Viñez Argüeso.-El Secretario.-2.781-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1990, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, contra don Miguel Vecino Cordero, «Inmobiliaria Vecino, Sociedad Anónima», y «Hormigones Vecino, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resulta desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente viernes hábil dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

De don Miguel Vecino Cordero:

1. Número 71 del plano general de concentración parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Valle, Ayuntamiento de Fresno de la Ribera, que linda: Al este, Ignacio González Luengo y Justo José Herrero Chillón; norte, con camino de El Coro; sur, Nemesio Salgado Lorenzo, y oeste, camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 5 áreas. Inscrita al tomo 1.796, folio 32, finca 2.320.

2. Tierra de secano, en término municipal de Zamora, al pago del camino de Santa Cristina, que tiene una extensión superficial de 1 fanega, igual a 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Este, con dicho camino; sur, Tomás Falagan; oeste, río Valderaduey, y norte, otra de Juan Antonio Cordero Martín. Inscrita al tomo 1.793, folio 153, finca 6.495.

De «Inmobiliaria Vecino, Sociedad Anónima»:

3. Terreno dedicado a cereal de secano al sitio de Abrazamosas, Ayuntamiento de Molacillos, que tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 31 áreas 87 centiáreas. Es resto después de realizada una segregación, de otra de mayor superficie, número 49 del plano general de la concentración parcelaria de referido término y linda: Norte, carretera de Zamora a Villalpando; sur, con la parcela 49.1, segregada de la general y vendida a Agustín Bordel Lozano e hijo; este, con el camino de Villalpando y el canal, y oeste, con carretera de Zamora a Villalpando. Según mani-

fiesta, en esta finca existe construida una nave que tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.714, folio 99, finca 2.527.

De «Hormigones Vecino, Sociedad Anónima» (HORBESA), en término de Zamora:

4. Tierra al sitio que llaman el «Almendral de las Saperas», de cabida 3 fanegas 11 celemines, igual a 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Linda: Al este, con otra de Luis Hernández; sur, camino de Rabiche; oeste, otra de los herederos de Eulogio Brioso, y norte, la de Lisardo Suaña Segurado. Inscrita al tomo 1.504, folio 196, finca 20.976.

5. Otra al pago de Valdélagallina, de 1 fanega 8 celemines, igual a 55 áreas 70 centiáreas. Linda: Este y norte, con Segundo Balagán; sur, con canal de Toro a Zamora; oeste, con finca de herederos de Nicolás López. En esta finca se halla ubicado un laboratorio. Inscrita al tomo 1.478, folio 12, finca número 19.635.

6. Otra al pago de Nevera, de 2 fanegas, equivalentes a 97 áreas 8 centiáreas, que linda: Al norte, Alonso Rodríguez; este, Lisardo Suaña; sur, Miguel Vecino, y oeste, camino del Polvorín. Inscrita al tomo 1.618, folio 241, finca 29.259.

Las anteriores fincas o inmuebles se valoran:

La finca descrita bajo el número 1 de este edicto, que es la 71 de concentración parcelaria, 2.430.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2 de este edicto, que es la registral 1.495, responde de 5.286.000 pesetas.

La finca número 3 del edicto, que es la registral 2.527, se valora en 7.574.000 pesetas.

La finca número 4 del edicto, que es la registral 20.796, se valora en 23.658.000 pesetas.

La finca descrita con el número 5 de este edicto, que es la registral 19.635, se valora en 11.140.000 pesetas.

La finca descrita con el número 6 del edicto, que es la registral 29.259, se valora en 13.712.000 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento se libra el presente.

Dado en Zamora a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—2.690-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido bajo el número 76/1988, a instancia de Francisca García Flores y otros, contra «Mojácar, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, sita en Mojácar, en la ladera norte del Castillo. Puntica y Glorieta y pasco de la Glorieta; con una superficie de 2.115 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, calle de la Puntica; a la derecha, terreno franco; izquierda, señora de Jiménez y terreno franco y Andrés Torrens, y espalda, terreno franco. Sobre dicha finca hay construido un cuerpo de edificio de 56 metros de largo en fachada principal, con un fondo total construido de 12 metros, aproximadamente, y una altura de 14 metros, distribuida en un total de cuatro plantas irregulares por la propia adaptación de la edificación al terreno, que arroja un total aproximado de superficie construida de 1.100 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 1, sito en paseo de Almería, número 11, 1.º de Almería, en primera subasta, 5 de septiembre de 1991; en segunda subasta en su caso, el día 2 de octubre de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las trece y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas sustiando los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería, a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—4.871-A.

GRANADA

Edictos

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.959/1988, se sigue procedimiento a instancia de José Miguel Muñoz Ruiz y cinco más, contra Germán Luis Menéndez Fernández, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 2 de septiembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 21 de octubre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 36 en la carretera de Caniles, pago de Zoáime del término de Baza, que se eleva sobre la superficie de 156 metros cuadrados en cada una de ellas, siendo la cubierta de teja negra; dichas plantas están distribuidas, la baja, en porche cubierto, salón, cocina, baño, ducha, cochera, bodega, cuarto para caldera de calefacción y escalera; la primera, en escaleras, salón, estudio, cinco dormitorios y cuarto de baño, y además un trozo de tierra de riego y clase de orillas, cercando dicha casa por sus cuatro vientos con la superficie de 49 áreas 69 centiáreas. La fachada principal de la casa está orientada al viento este y sus linderos son: Norte, Ramón Martínez Pérez; sur, Diego Herrerías; este, la carretera de Caniles, y oeste, Diego y Juan Miguel Navarro. Inscrita al folio 161 del libro 196 de Baza, finca 2.594, inscripción undécima. Valorada en 21.349.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 9 de mayo de 1991.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—4.873-A.

★

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.120/1987, hoy ejecución número 141/1987, se sigue procedimiento, a instancia de don José Luis Santos Ramayo, contra don Jorge Angel Alvarez Sánchez, en reclama-

ción sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de septiembre de 1991, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de octubre de 1991, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n-01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, carga y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de embargo

Finca urbana, 20,69 por 100 de la finca urbana: Número 7, local comercial en la planta baja de la casa en Granada, calle del Mirlo, sin número, con 280 metros 9 decímetros 25 centímetros cuadrados construidos. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal de la casa: Frente, calle del Mirlo, locales números 3, 4, 5 y 6, espacio para contadores y portería, luces del ascensor; derecha, espacio común y de portería; izquierda, local 5 y local 6 y calle del Faisán, el local comercial descrito anteriormente, hoy número 2 de la

calle del Mirlo y a nombre dicho 20,69 por 100 a nombre de don Jorge Álvarez Sánchez, soltero, mayor de edad, por compra a los anteriores propietarios don Manuel Cobo Cueto y otros; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, en el libro 162, folio 33, finca número 19.342, inscripciones primera y segunda. Conforme a la peritación, se valora únicamente 150 metros 75 centímetros cuadrados, dado que el resto de la finca fue vendida mediante escritura pública el día 4 de abril de 1984 ante el Notario señor Guglieri Sierra a otra persona.

Valoración pericial: 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 22 de mayo de 1991.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—4.875-A.

★

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 2.267/1988, hoy ejecución número 147/1988, se sigue procedimiento, a instancia de doña Margarita García Osuna, contra don Miguel González Martínez, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de septiembre de 1991, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de octubre de 1991, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n-01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, carga y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de embargo

Urbana. Casa totalmente construida, demarcada con el número 12 de la calle Emilia Heredia, de Atarfe, con total superficie de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, que ocupa la total superficie citada, y planta alta, con 65 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, calle de nueva apertura en la finca matriz; izquierda, norte y fondo; este, casa de don Angel García Morón. Finca número 7.316, inscripción tercera, tomo 1.267, libro número 123, folio número 54.

Valoración pericial: 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 23 de mayo de 1991.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—4.874-A.

MADRID

Edicto

Doña Mercedes Marcuello Moreno, Magistrada del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento número 3.169/1985, ejecución número 141/1990, registrado en este Juzgado a instancia de don Domingo Huertas Camacho, contra don Francisco Mota Lorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Edificio compuesto de planta baja, que fue destinado a fábrica de pan, construido sobre la parcela de terreno que tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno situada en Madrid, Villaverde Bajo, al paso de Los Rosales, hoy barrio del mismo nombre, calle Santa Petronila, número 11, afecta la figura de rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al oeste, hace fachada, en línea de 17 metros, a la calle de Santa Petronila, número 11; derecha, entrando, en línea de 35 metros; izquierda, en igual extensión, y espalda, en línea de 17 metros, con resto de la finca de que se segregó: hoy propiedad de «Constructora Los Angeles, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 595 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, tomo 398, folio 127, finca 16.396. Valorado en 20.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 9 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1991 y, en tercera subasta,

también en su caso, el día 5 de noviembre de 1991; todas ellas a las nueve veinticinco horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1991.-La Magistrada, Mercedes Marcuello Moreno.-El Secretario.-4.877-A.

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 91/1989, a instancias de

Francisco Sedeño Porras, contra Slamovir Vorcapich, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, en el término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 10 de septiembre de 1991; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de septiembre de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de septiembre de 1991, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca urbana compuesta por parcela de terreno, sita en el confin de la calle del Porro, barrio de Santa Ana, de la villa de Mijas; con cabida de 1.316 metros cuadrados, que linda: Al norte, con corrales de las casas de la calle del Agua; al sur, con propiedad de don Erwin Brinkmann; al este, con resto de la finca matriz, don Sebastián Rojas y sobre la que se ha construido una vivienda. Está formada la vivienda por un vestíbulo, tres dormitorios, comedor, biblioteca y sala de estar, con sus respectivas terrazas de variada construcción y orientación, los correspondientes servicios de cocina y aseo y tres dormitorios con dos baños, todo ello edificado sobre una superficie construida de 206 metros cuadrados. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales son la finca en la que está ubicada. Esta finca se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Mijas, bajo el número 626 del tomo 42 del diario, inscripciones primera y segunda, de obra nueva. Finca número 5.066. La referida finca tiene un valor de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Una finca rústica compuesta de suerte de tierra de riego, situada en el término municipal de Mijas, partido de la Alcaparra; con una extensión superficial de una hectárea 39 áreas 27 centiáreas, que tiene un beneficio de una hora y media de riego por agua procedente del nacimiento nuevo. Linda: Al norte, con tierras propiedad de los herederos de don Salvador Cuevas Ríos; por el sur, con el arroyo de Los

Espartales y con las propiedades de doña Francisca Alarcón Torres y de don Isidoro Ríos González, y por el oeste, con el arroyo de Peñablanca y propiedad de don Francisco Moreno Río. Tiene en su interior una pequeña casa de labor. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, con el número de finca 8.113, obrante al folio 37 del libro 120.

Tiene la presente finca un valor de tasación de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Álvarez Domínguez.-Ante mí, el Secretario.-4.878-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 110/1989, del ramo de Correos, Barcelona

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 110/1989, del ramo de Correos, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, auto en fecha 16 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.-Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 110/1989, del ramo de Correos, Barcelona; en 79.323 pesetas.

Segundo.-Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 para el juicio de cognición.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al presunto responsable don Isidro Juliá Fernández, en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno por lo que es firme.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1991.-El Secretario técnico, Javier Medina.-Firmado y rubricado.-8.077-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 119/1989, del ramo de Correos, Gerona

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 119/1989, del ramo de Correos, Gerona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, auto en fecha 16 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.-Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 119/1989, del ramo de Correos, Gerona, en 80.512 pesetas.

Segundo.-Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 para el juicio de cognición.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al presunto responsable don Angel Llosa Ros, en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno por lo que es firme.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1991.-El Secretario técnico, Javier Medina.-Firmado y rubricado.-8.079-E.